

ESTUDIOS



AÑO II | AGOSTO DE 1934 | NUM. 21

INDICE

	Págs.
Los derechos sociales en la antigua ley mosaica	1
La supresión de la Compañía de Jesús en España, por Ricardo Cox	4
Política, Partidos Políticos y Corporativismo, por Julio Philippi Izquierdo	15
La limitación del trabajo de la mujer casada en Bélgica .	23
El pretendido origen simio del hombre, por Teodoro Drathen (continuación)	26
Renacimiento Litúrgico, por Félix García (conclusión) .	30
Revista de ideas y de hechos	37
Bibliografía: "Doctrina de la Castidad", por Francisco Vives; "El Matrimonio", por Alfredo Barros; "Chi- le frente ante el Socialismo y Comunismo", por Ma- rio Bravo	39

"ESTUDIOS"

REVISTA MENSUAL

Fundada por el Centro de Estudios Religiosos

OFICINA: AHUMADA 360
CASILLA 2081 - TELEF. 88573
SANTIAGO

SUSCRIPCION:

UN AÑO.....	\$	18.00
NUMERO SUELTO.....	,,	1.60

Abeleida y Pinedo

IMPORTACION DE ARTICULOS ELÉCTRICOS

Instaladores autorizados por la Dirección General de Servicios Eléctricos

Selecto surtido en lámparas de comedor, escritorios, salón, hall, oficinas y casas comerciales, de las mejores fábricas europeas.

PRESUPUESTOS DE INSTALACION DE LUZ Y FUERZA MOTRIZ

Taller especial para arreglos de toda clase de artefactos eléctricos en general

MONEDA 887 — TELÉFONO 86848 — CASILLA 448 — SANTIAGO

SOMBRERERIA CAPELLARO

CALLE AHUMADA 367 — CASILLA 1891 — SANTIAGO

Ofrece a Ud. el más selecto surtido en toda clase de Sombreros, Corbatas, Guantes, Pañuelos, Paraguas, Tirantes, Ligas, etc. etc

LIQUIDA TODA LA EXISTENCIA DE SOMBREROS BORSALINO A \$ 100.-

El mejor sombrero nacional, forma Gales, en todos los colores imaginables al precio de \$ 40. — Ofrece a Ud. en su Sección Especial sombreros para el Clero, confeccionándolos sobre medida al gusto más exigente.

SE ATIENDEN PEDIDOS DE PROVINCIAS.

ESTUDIOS

PUBLICACION FUNDADA POR EL
CENTRO DE ESTUDIOS RELIGIOSOS

Secretario de Redacción: JAIME EYZAGUIRRE
CASILLA 2081 - SANTIAGO DE CHILE

Año II

Agosto de 1934

Núm. 21

LOS DERECHOS SOCIALES EN LA ANTIGUA LEY MOSAICA

Nadie ignora que en todo tiempo la Iglesia Católica ha sido la primera que ha velado por el pobre y el desvalido y que ha sido ella la mejor defensa de las clases proletarias contra los abusos de los potentados de la riqueza. Y todos saben que esta obra de la Iglesia ha consistido en la promulgación autorizada de doctrinas y, a la vez, en la realización de innumerables obras piadosas de protección efectiva del necesitado.

Pero lo que muchos ignoran o han olvidado es que un análogo espíritu de protección inspiraba a la antigua Ley dada por Dios al pueblo de Israel antes de la venida del Salvador, en una época en que las llamadas civilizaciones orientales contemporáneas consideraban al obrero como una cosa, un ente sin derechos de cuya salud y vida disponían con igual libertad que de sus rebaños.

Ha hecho recientemente un estudio sobre este particular el eminente Cardenal Faulhaber del cual creemos oportuno dar noticia.

Muchos se admirarán, por ejemplo, de oír que el precepto: "Amarás a tu prójimo como a ti mismo" había sido ya proclamado en el Pentateuco mosaico. (Levit. XIX 18). También nos parece moderna la recomendación de dar los socorros con prontitud (Prov. III 28) y con cordialidad: "No endurezcas tu corazón ni cierras tu mano, antes ábrela al pobre y dale lo que tu sabes le hace falta". (Deut. XV, 7-8).

El mismo Dios, que el Evangelio nos muestra compadecido del pueblo hambriento, había reglamentado en la antigüedad la protección al pobre mediante leyes tributarias especiales. La orden del Levítico de no cosechar el grano hasta el último extremo del campo y de no coger las espigas olvidadas, ni las uvas caídas, se encuentra repetida casi literalmente en el quinto libro del Pentateuco. Deut XIV, 19-22. El propietario del campo, no debía ser avaro, debía dejar a los pobres y a los caminantes, a los huérfanos y a las viudas las espigas, los racimos y las aceitunas olvidadas por los cosechadores. Esta ley tan simpática y popular influía sin duda sobre la educación del pueblo: los hijos aprendían de sus padres a no olvidarse del pobre en la época de las cosechas.

"No retendrás el jornal de tu jornalero", dice el Levítico. Esta máxima del Antiguo Testamento resplandece sobre el campo de los derechos sociales de los trabajadores como luminaria colocada en alto monte.

El catecismo cristiano habla de acuerdo con el Antiguo Testamento cuando enumera, entre los pecados que claman venganza al cielo, el injusto retraso del salario de los obreros.

En el antiguo estado teocrático de Israel, dice el Cardenal Faulhaber, aún las leyes del Estado eran mandamientos de Dios. El mismo libro la *tora* mosaica, era a un tiempo catecismo de religión y Código Civil. Los sacerdotes eran a la vez ministros del santuario y abogados de derecho público. Los profetas eran custodios del orden religioso y moral y constructores del orden social.

La incorruptibilidad de los jueces en la administración de la justicia es el sostén más sólido del orden legal y social. El Levítico ordena no pronunciar sentencias injustas, no emplear consideraciones indebidas para con los ricos y los poderosos.

Los profetas en sus predicaciones de reproches proferían severas palabras contra la violación de las leyes de Dios, contra la corrupción moral, contra la avaricia de ganancias, contra la usura y la explotación de los débiles. Pero cuando sus clamores se elevaban más fuerte, eran cuando en la jurisprudencia pública se violaba la imparcialidad de la justicia, se condenaba al pobre porque era pobre, se absolvía al rico porque era rico, se derramaba sangre inocente, o se obtenían de jueces venales sentencias compradas con regalos. (Ez. XXII 12 y otros).

Se pueden citar tres grandes leyes del antiguo orden económico de la Biblia.

En primer lugar la ley contra el acaparamiento de bienes raíces por medio de la usura. El gran profeta Isaías lanza una feroz amenaza contra los destructores del patrimonio familiar, pues esto, fuera de ser una amenaza económica, trae la formación de un capitalismo insostenible, acoplado a un empobrecimiento de las masas.

La ley estaba dirigida contra el excesivo hipotecamiento de los campos; había un período de remisión de deudas que salvaba los pequeños patrimonios.

La tercera ley económica mosaica condenaba el préstamo con usura. Era prohibido cobrar renta usuraria por un préstamo hecho a un israelita menesteroso. "Prestarás sin usura a tu hermano aquello que él necesite". Inspirándose en esta ley, el cantor del salmo 14 se colocaba a la entrada del templo para advertir a los que entraban: "Quien presta dinero con usura, no debe presentarse delante del Señor".

La regla del Levítico: "no hurtar, no hacer daño al prójimo", protege la propiedad privada, verdadera columna del orden social, que tiene como sanción la voluntad de Dios.

La ley mosaica y los profetas han resguardado los derechos de Dios en la vida pública y han protegido también los derechos privados recíprocos de los hombres: la dignidad humana, el honor, la libertad personal, la igualdad.

En el mundo que circundaba la tierra de los Profetas no había otro sis-

tema de gobierno que el sistema de autoridad absoluta con el cual el individuo desaparecería como gota de agua en el océano. Así fué bajo los faraones de Egipto, así entre los imperios asirios de Oriente. El derecho privado de la ley de Moisés no desligaba al individuo del Estado, no destruía el principio fundamental que establece la precedencia de los intereses sociales sobre los privados. Pero el individuo no debía ser despreciado, ni despojado para dar sus derechos al Estado. Coordinación y subordinación no deben ser jamás sinónimos de aniquilamiento y esclavitud.

Estos ejemplos característicos contienen preciosas directivas de consideraciones recíprocas en la convivencia social.

Todos los conceptos sociales de la Biblia: derecho de las personas, derechos de los obreros, administración de la justicia, orden económico, son considerados por las sagradas escrituras como conceptos religiosos "son leyes del Señor".

La fe común en Dios reconcilia a los pobres; a entrambos los ha criado el Señor" (Prov. 22-2). Los derechos del obrero deben ser respetados porque el mismo Dios ha creado al amo y al obrero. (Job, 3, 13).

Según las Sagradas Escrituras, el abandonar a Dios es la raíz de todas las miserias sociales; la vuelta a Dios es la única salvación en el tremendo desorden social. La sociedad y la economía se encuentran en perfecto orden cuando se afirman en la roca de los mandamientos del Sinai.

ACCION CATOLICA

Nos admiran los rápidos progresos que hizo en el mundo la Iglesia primitiva, pero recordemos que cada convertido al cristianismo se consideraba entonces un Apóstol. Tan pronto como conocía el mensaje evangélico y la Buena Nueva de Nuestro Señor, nada había para él más urgente que la obligación de dar a conocer a otros las doctrinas del Evangelio.

En nuestros tiempos, puede decirse que se había perdido un poco este espíritu apostólico; se dejaba esta tarea al clero; este es su oficio y su misión, se decía. Como si no fuera una obligación de todos los que llevan algo grande en su corazón y en su alma el trasmitirla a los demás.

Aquiles. Cardenal Lienart.
Obispo de Lille.

NUEVA PLEYADE DE SANTOS

El actual Pontífice ha querido honrar el año santo presentando a los cristianos una nueva pléyade de Santos y Beatos como modelos e intercesores. Son diecisiete los glorificados últimamente, entre ellos Santa Bernardita, la humilde pastorcita favorecida con las apariciones de Lourdes, la Santa de Marillac, fundadora de las Hijas de la Caridad y San Bosco, el grande y simpático apóstol de la educación popular.

Ricardo Cox Méndez

La supresión de la Compañía de Jesús en España. (1)

El grande y doloroso acontecimiento que es la materia de esta conferencia, tuvo lugar hace dos años y ocho meses si se le toma en consideración desde su mismo punto de partida que fué la sesión celebrada por las Cortes Constituyentes españolas en los días 13 y 14 de octubre de 1931; y hace tan sólo dos años y cinco meses si se considera el decreto Supremo del Gobierno español que puso en ejercicio la disposición constitucional aprobada en esa fecha, es decir, que suprimió de hecho a los jesuitas, y que es del 24 de enero de 1932.

¿Por qué, señores, el Centro de Estudios Religiosos ha esperado cerca de dos años y medio para tratar en su tribuna pública este magno y trágico asunto de la supresión de la Compañía de Jesús en España, que afecta tan directa, tan honda y tan dolorosamente a la Iglesia Católica, y que ha sido, sin duda alguna, la nota religiosa más sensacional de los últimos diez años?

Por una razón muy sencilla que ya di en el pasado mes de mayo al dar lectura en esta misma tribuna a las luminosas correspondencias enviadas desde Madrid en 1931, por nuestro corresponsal en Wáshington, Sr. William F. Montavon.

No es discreto, no es prudente, como lo ha demostrado la experiencia, tratar en público y ante auditorios que pueden ser una sorpresa, temas de candente actualidad político-religiosa. La actualidad pertenece a la prensa. Nosotros los conferenciantes de este Centro, debemos esperar, al abordar temas de esta índole, que el presente se haya convertido en pasado.

La República Española vive actualmente la segunda etapa de su vida. Ella está separada de la primera por las elecciones generales de noviembre de 1933, que imprimieron a la República otro rumbo y que parecen también haberle cambiado un poco su fisonomía.

La primera etapa abarca los años 1931 y 1932. Ella pertenece ya a la historia, en cuyo terreno podemos entrar en cualquier momento con pleno derecho y sin peligro de despertar las pasiones, ni buenas ni malas.

Para tener una idea cabal del proceso histórico de la supresión de la Compañía de Jesús en España por el decreto del 24 de enero de 1932, hay que retroceder tres meses, y penetrar al recinto de las Cortes Constituyentes el 14 de octubre de 1931.

Eran las 7 y minutos de la mañana de ese memorable día cuando las Cortes Constituyentes de España aprobaron la siguiente proposición en una votación de tres contra uno:

“Las Ordenes religiosas que estatutariamente imponen, además de los tres votos de canónicos otro voto especial de obediencia a una autoridad distinta de la legítima autoridad del Estado, serán disueltas. Sus propiedades serán nacionalizadas y aplicadas a fines de beneficencia y educación.

“Todas las demás Ordenes religiosas serán sometidas a una ley especial que se dictará por las Cortes Constituyente actuales y a la cual se incorporarán los siguientes principios:

1.º Toda Orden cuyas actividades constituyan un peligro para la seguridad del Estado será disuelta.

2.º Toda Orden que desee seguir existiendo debe inscribirse en un registro especial del Ministerio de Justicia.

3.º Ninguna Orden tendrá capacidad para adquirir ni para tener propiedad, ni por sí misma ni por interpósita persona, en exceso a lo que aparezca como propio domicilio o empleado en la directa realización de sus peculiares objetos.

4.º Ninguna Orden religiosa puede dedicarse a la industria, al comercio ni a la enseñanza.

5.º Todas las Ordenes religiosas están sometidas a las leyes tributarias del país.

(1) Conferencia dictada en el Centro de Estudios Religiosos.

6.º Cada asociación debe presentar anualmente un estado que demuestre la aplicación que ha hecho de sus bienes y entradas a su objeto particular.

“La propiedad de todas las Ordenes religiosas será sometida a la nacionalización.

Estas resoluciones tan graves en sí mismas, y más graves todavía por haber sido elevadas a la categoría de cláusulas constitucionales; este despojo de su más preciosos e inalienables derechos de que son víctimas cerca de 35 mil religiosos y religiosas españolas, y por obra de la Constitución que debía garantizárselos, como ocurre en todo país libre y civilizado, ¿fueron serena y dignamente debatidas? ¿Se expusieron razones, se oyeron razones? ¿Aquella asamblea en el momento de sentenciar sobre materias tan transcendentales, tenía el aspecto y asumió la actitud de una Corte de Justicia?

Voy a ceder la palabra a un testigo presencial de la escena, nuestro corresponsal en Washington.

“No olvidaré jamás, nos escribía el señor William F. Montavon a principios de 1932, la escena que tuvo lugar en el hemicycle de las Cortes Constituyentes cuando fué anunciado el resultado de la votación. Yo había permanecido en el recinto de las Cortes durante toda la larga sesión que habiendo principiado el martes a las 4 de la tarde, continuó sin interrupción durante diez y seis horas, hasta las 8 de la mañana, hora en que fué posible restablecer la calma necesaria para una suspensión ordenada.

Sentado en la galería de la prensa, yo había escuchado los apasionados llamamientos de los oradores católicos a la moderación, al afrontar una materia que afectaba tan profundamente a la vida nacional del país; oí a la oposición, una vasta mayoría en las Cortes, ahogar los llamamientos de la minoría católica en la ironía y en el desprecio; sentado a la gran mesa redonda en que los corresponsales de todos los países del mundo, preparaban sus despachos, en conferencia con los líderes de los partidos, en conversación con miembros de cada matiz de opinión, he sentido el flujo y reflujo no de un debate, sino de pasiones y odios colectivos y personales que, desatados y finalmen-

te sin freno, entraron aquí en mortal conflicto. Hombres agotados y exhaustos por la interminable sesión, perdieron la razón. Hubo momentos en que las Cortes parecían haberse vuelto locas, habiendo perdido la Mesa directiva toda dirección del debate y todo control sobre el choque de las palabras.

Durante horas enteras las Cortes estuvieron exclusivamente ocupadas en la cuestión de las Ordenes religiosas. Tal como fué presentada por el Comité informante, la cláusula constitucional era mucho más dura que la que finalmente fué aprobada. La cláusula original decía simplemente: “El Estado disolverá todas Ordenes religiosas y nacionalizará sus propiedades”. Enmienda tras enmienda fué votada. Finalmente la proposición fué aprobada por una votación en alta voz de 178 votos contra 59. Más de doscientos miembros de la asamblea no votaron. Ellos se oponían al proyecto por no encontrarlo suficientemente enérgico.

Cuando el voto final fué anunciado, la mayoría victoriosa se precipitó al centro de la Cámara cantando, y gritando, y lanzando insultos a la minoría católica. Hubo encuentros personales, se cambiaron golpes; en medio del estrépito se oyó la amenaza de la guerra civil. Era ésta la más grande victoria que el anticatolicismo haya obtenido jamás en España.

Acabamos de ver que en virtud del art. 26 de la Constitución Republicana, aprobado el 14 de octubre de 1931, todas las Ordenes religiosas de España, de hombres y de mujeres, quedaron sometidas a una ley especial que debía de dictarse ulteriormente. Los principios que debían incorporarse a esa ley eran injustos, tiránicos, atentatorios contra los más preciosos derechos de libertades humanas; pero, en fin, la existencia misma de las Ordenes en general eran respetada.

No nos preocupemos de ellas en esta ocasión; y consideremos tan sólo el inciso 1.º del artículo constitucional redactado especialmente para dar muerte a la Compañía de Jesús en España. Aunque ya lo he leído al empezar, es preciso leerlo de nuevo en este momento:

"Las Ordenes religiosas que estatutariamente imponen, además de los tres votos canónicos, otro voto especial de obediencia a una autoridad distinta de la legítima autoridad del Estado, quedan disueltas. Sus propiedades serán nacionalizadas y aplicadas a fines de beneficencia y de educación".

Aunque era público y notorio que esta disposición había sido ideada especialmente para suprimir a la Compañía de Jesús, ésta no podía darse por aludida, por la simple promulgación de la Constitución, del significado de este artículo, y de que él era una notificación para que procediera a disolverse.

No, La Constitución fué promulgada, y la Compañía de Jesús continuó existiendo, y continuó enseñando en su medio centenar de establecimiento de educación y evangelizada en su medio entero de iglesias, esparcidos los unos y las otras, por todo el territorio de la península.

Pero ella sabía muy bien a qué atenerse; sabía a ciencia cierta, cómo lo sabía España entera, que ya estaba condenada a muerte y que esta fatal sentencia no sería revocada por ninguna consideración. Tuvieron oportuna noticia de cuando el decreto de disolución fué redactado y cuando fué firmado por el Presidente de la República y por el Ministro de Justicia.

Antes de que él fuera publicado en la "Gaceta" oficial, la Compañía creyó del caso hacer un esfuerzo postrero, no para salvarse porque se sabía condenada, sino lisa y llanamente en cumplimiento de un deber sagrado y supremo, bien así como el soldado sobreviviente y rodeado de enemigos disparar el último cartucho antes de sucumbir.

En un documento fechado en Madrid el 12 de octubre, los Provinciales de Andalucía, Aragón, Castilla, León y Toledo, es decir, los cinco Provinciales de España, se dirigieron directamente a las Cortes Constituyentes que los habían condenado de antemano y sin proceso previo. Las víctimas pedían cuenta de su conducta a sus verdugos.

El tiempo de que dispongo no me permite dar lectura al texto íntegro de esta presentación vibrante, elocuentísima desde su

primera hasta su última palabra, sublime en algunos de sus pasajes. Sólo voy a leer algunos fragmentos de este documento histórico, que, a mí me parece, está destinado a la inmortalidad.

Dice así:

"A las Cortes:

Los que suscriben, Provinciales de la Compañía de Jesús en el territorio español, acuden a las Cortes Constituyentes con una demanda, cuya justicia y oportunidad a nadie puede ocultarse.

Desde el advenimiento de la República, la Compañía de Jesús, siguiendo el camino trazado por la Santa Sede y el ejemplo de los Prelados españoles, prestó su acatamiento al nuevo régimen, dispuesta a continuar la labor religiosa, cultural y benéfica propia de su Instituto, por el bien, la paz y la prosperidad de la nación española. De ello tiene testimonio el Gobierno, y nosotros creemos haber cumplido con fidelidad nuestro deber.

.....

"En cumplimiento, pues, de nuestra obligación y en defensa de los sagrados derechos, que la Compañía de Jesús tiene y representa en España, venimos con todo el respeto que se merece la autoridad, pero al mismo tiempo, con toda la serenidad y entereza que infunden la conciencia del propio derecho, no sólo a manifestar ante las Cortes y ante España entera el profundo dolor que nos produce la campaña con que se pretende excitar contra nosotros y nuestras obras el odio del noble pueblo español, para preparar nuestra proscripción, sino también de exponer las razones que nos asisten para pedir a los Poderes Públicos lo que en todo país civilizado se concede a los ciudadanos y a las Instituciones legítimamente establecidas; que no se nos condene sin oírnos.

Somos españoles, amantes como el que más de nuestra patria, y, por lo tanto, tenemos todos los derechos que las leyes reconocen a los demás ciudadanos españoles y la Constitución, que se está elaborando, acaba de confirmar.

Somos miembros de familias honradas, y ni nuestros parientes han renunciado a de-

fender los derechos que les dá la sangre sobre la vida, la honra, las haciendas y las personas de sus hijos y hermanos; ni nosotros podemos consentir que caiga sobre sus nombres, que son los nuestros, el borrón de una pena de tal naturaleza.

.....

Somos Jesuitas, y como tales pertenecemos a una Corporación, que si bien está extendida en todo el mundo, tiene más íntima y singular conexión con España; español fué su fundador, que cayó providencialmente herido mientras luchaba por España; españoles los más insignes de sus primeros compañeros, y española la historia peninsular y colonial de España en los cuatro siglos de su existencia.

.....

Este sentir íntimo, que es como un testimonio de nuestra propia conciencia, queda corroborado por el testimonio ajeno. No son únicamente los Romanos Pontífices, los que centenares de veces han proclamado la santidad de nuestro Instituto; son también los gobernantes y los hombres de ciencia y los grandes centros de cultura y los Tribunales de Justicia y las naciones enteras, las que en diferentes formas le han dado su aprobación. Dejando la historia del pasado y mirando solamente a lo que el mundo en este momento nos ofrece, hallamos a la Compañía de Jesús establecida y trabajando pacíficamente con universal aprobación en Alemania, Austria, Bélgica, Checoslovaquia, Holanda, Hungría, Inglaterra, Italia, Lituania, Polonia, Yugoslavia... en todos los dominios ingleses, en las repúblicas de ambas Américas, en Australia, en los imperios paganos del Asia, en los países coloniales de África y Oceanía".

Permitid interrumpir un momento la lectura de este documento para decir que esta larga serie de nombres geográficos esta larga serie de países de los cinco continentes del globo en que la Compañía de Jesús jerce pacífica y triunfalmente sus labores, se me figuran otros tantos latigazos con que los Provinciales de España cruzan la cara de sus verdugos... Continúo la lectura.

"No pedimos que se nos dé trato de favor ni privilegio. Deseamos solamente que se nos oiga y se nos haga justicia, como se hace a toda corporación y a todo ciudadano.

Por si por animosidad y ofuscación momentáneas se nos arrojara de la Patria, o se nos hiciera imposible la vida en ella, todos los hijos de la Compañía de Jesús, a ejemplo de nuestros mayores desterrados en época memorable a las playas de Italia, perdonaríamos la injusticia y rogando a Dios por nuestros perseguidores, emigraríamos resignados a otros países, llevando siempre en el corazón y en nuestras incesantes actividades el amor a nuestra querida patria España". Siguen las firmas de los cinco Provinciales.

Nada obtuvieron con su presentación los Provinciales Jesuitas de España.

Nada obtuvieron tampoco ni de las Cortes ni del Gobierno una verdadera lluvia de presentaciones y solicitudes que de todos los ángulos de la península llegaron a Madrid impetrando solamente justicia, no misericordia, para los Jesuitas.

Llegaron a las Cortes o al Gobierno presentaciones colectivas de los diputados del País Vasco; de los ex-senadores, ex-diputados y ex-alcaldes católicos de toda España; de la Sociedad de Arquitectos y de la Sociedad de Ingenieros Industriales de Barcelona; de los alumnos y ex-alumnos del Instituto católico de Artes e Industrias, en nombre de los jóvenes de las clases popular y media que ahí se han educado a lo largo de veintitrés generaciones; de la Asociación de Ejercicios Parroquiales, en nombre de 24 mil asociados; de la Asociación de Alumnos y ex-Alumnos de la Universidad de Deusto, en representación de millares de jóvenes agraecidos a sus maestros y amigos; de la Confederación Nacional de Familiares y Amigos de los Religiosos, a la que solamente en Navarra pertenecen 80 mil familias.

Pero nada más sugestivo e impresionante, y al mismo tiempo más ineficaz, que la presentación de la sociedad "Defensa de los Intereses Catalanes". Esta sociedad envió una delegación que se embarcó para Madrid llevando un cargamento de 31 volúmenes, con

un peso de 70 kilos, que contenían 203 mil firmas de católicos catalanes, hombres en su inmensa mayoría, con expresión de domicilio, edad y profesión de cada uno, y que protestaban contra los decretos antirreligiosos del Gobierno.

Esta presentación fué hecha directa y personalmente al Presidente de la República, señor Alcalá Zamora. El católico Presidente se impuso de ella, como de todas las demás, y en seguida... firmó el decreto de disolución de la Compañía de Jesús, del cual me ocuparé en la segunda parte de esta conferencia.

II

Las Cortes Constituyentes españolas, que habían condenado a la disolución a los Jesuitas, en la forma abyecta y traidora que hemos visto, sin haber formulado cargo alguno contra ellos, no tomaron en cuenta para nada esta conmovedora presentación de los Provinciales Jesuitas de España.

Si entre la mayoría izquierdista de esas Cortes, responsable de la catástrofe, hubiera habido un solo hombre de conciencia y de honor, ese tal habría contestado en cualquiera forma a este verdadero reto lanzado a la faz de sus verdugos por sus ilustres víctimas; habría ensayado cualquiera respuesta, por extravagante que hubiera sido, para cohonestar el crimen perpetrado; al menos para salvar las apariencias...!

Pero no hubo nadie que se atreviera a contestar una sola palabra a este noble desafío de los Jesuitas, que fueron condenados en medio del más absoluto silencio de sus verdugos; silencio que en este caso no merece otro calificativo que el de infame.

He aquí el texto del decreto condenatorio, tal como apareció en la "Gaceta" oficial el Domingo 24 de Enero de 1932:

"El Art. 26 de la Constitución de la República española declara disueltas aquellas órdenes religiosas que estatutariamente impongan, además de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado, debiendo ser nacionalizados sus bienes y afectados a fi-

nes benéficos y docentes. Es función del Gobierno ejecutar las decisiones que la potestad legislativa hubiere adoptado en el ejercicio de la soberanía nacional, y refiriéndose concretamente el precepto constitucional a la Compañía de Jesús, que se distingue de todas las demás órdenes religiosas por la obediencia especial a la Santa Sede, como lo demuestran entre innumerables documentos, la bula de Paulo III, que sirve de fundamento canónico a la institución de la Compañía y las propias constituciones de esta, que de modo eminente la consagran al servicio de la Sede Apostólica, a propuesta del Ministro de Justicia y de acuerdo con el consejo de ministros. Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º—Queda disuelta en el territorio español la Compañía de Jesús. El Estado no reconoce personalidad jurídica al mencionado instituto religioso ni a sus provincias canónicas, casas, residencias, colegios o cualesquiera otros organismos, directa o indirectamente dependientes de la Compañía.

Artículo 2.º—Los religiosos o novicios de la Compañía de Jesús cesarán en la vida común dentro del territorio nacional en el término de diez días, a contar de la publicación del presente decreto. Transcurrido dicho término, los gobernadores civiles darán cuenta al gobierno del cumplimiento de esta disposición.

Los miembros de la disuelta Compañía no podrán en lo sucesivo convivir en un mismo domicilio, en forma manifiesta ni encubierta; ni reunirse o asociarse para continuar la extinguida personalidad de aquella.

Artículo 3.º—A partir de la publicación de este decreto, no realizarán las entidades mencionadas en el artículo 1.º ni ninguno de sus miembros, por sí o por persona interpuesta, ya sea a título lucrativo, ya a título oneroso, actos de libre disposición de los bienes propios de la Compañía o poseídos por ella.

Artículo 4.º—En el plazo de cinco días los gobernadores remitirán a la presidencia del consejo relación triplicada de las casas ocupadas o que lo hubieren estado hasta el 15 de abril de 1931, por religiosos o novicios

de la Compañía de Jesús, con mención nominal de sus superiores provinciales y locales.

Artículo 1.º—Los bienes de la Compañía pasan a ser propiedad del Estado, el cual los destinará a fines benéficos y docentes.

Artículo 6.º—Los registradores de la propiedad remitirán al ministerio de Justicia, en el plazo de diez días, relación detallada de todos los bienes inmuebles y derechos reales incriptos a nombre de la Compañía de Jesús, con expresión de los gravámenes que afecten a unos y otros.

Dentro del mismo plazo, los establecimientos de crédito, entidades bancarias, compañías anónimas y otras empresas de carácter civil o mercantil, así como los particulares, enviarán al ministerio de Hacienda relación circunstanciada de los depósitos de valores, cuentas corrientes, afectos públicos, títulos y cualesquiera otros bienes mobiliarios pertenecientes a la citada Compañía que se encuentren en su poder.

Artículo 7.º—A los efectos del presente decreto, se instituye un patronato compuesto por un delegado de la presidencia del consejo de ministros, otro por cada uno de los ministerios de Estado, Justicia, Hacienda, Gobernación e Instrucción pública, un representante del consejo de Instrucción pública, otro de la Junta Superior de Beneficencia y un oficial letrado del consejo de Estado. Los organismos respectivos procederán al nombramiento de sus delegados o representantes en el plazo de cinco días.

El patronato se constituirá dentro de los cinco siguientes, previa convocatoria del delegado de la presidencia del consejo. Este será presidente del patronato, y secretario el oficial letrado del consejo de Estado.

Artículo 8.º—Corresponde a dicho patronato:

1.º—Formalizar el inventario de todos los bienes muebles e inmuebles de la Compañía, bajo la fe de notario público.

2.º—Comprobar la condición jurídica de los bienes que, sin aparecer a nombre de la Compañía de Jesús, se hallen en posesión de la misma y proceder a su reivindicación e incautación.

3.º—Ocupar y administrar los bienes nacionalizados.

4.º—Elevar al gobierno propuesta sobre el destino que haya de darse a los mismos.

Los distintos órganos de la administración facilitarán al patronato los medios que éste recabe para el cumplimiento de su cometido.

Artículo 9.º—Las iglesias de la Compañía, sus oratorios y objetos afectos al culto, con exclusión de todo otro edificio o parte del mismo no destinado estrictamente a aquel, se cederá en uso, previo inventario, a los ordinarios, de la diócesis en que radiquen, a condición de no emplear en el servicio de los citados templos a individuos de la disuelta Compañía. El uso que se transfiere a la jurisdicción eclesiástica ordinaria nunca podrá ser invocado como título de prescripción.

Artículo 10.—Los superiores provinciales y locales o quienes en cada caso desempeñen sus funciones, serán personalmente responsables:

1.º—De la cesación efectiva de la vida en común en las casas cuyo gobierno les esté confiado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.º.

2.º—De la infracción de lo dispuesto en el artículo 3.º.

3.º—De toda ocultación cometida en las investigaciones ordenadas para llevar a cabo lo preceptuado en el artículo 4.º y en los apartados 1.º y 2.º del 8.º.

4.º—De la resistencia que en los locales de la Compañía pudiera oponerse a las autoridades encargadas de la ejecución de este decreto".

Niceto Alcalá Zamora y Torres. — El ministro de Justicia, Alvaro de Albornoz.

De modo señoras y señores que 2.500 religiosos jesuitas, es decir, el valor moral colectivo más alto de toda España, sin duda alguna, son arrojados de sus casas y plantados en la calle por el Gobierno español en mitad del invierno; más de 200 millones de pesetas invertidos en Universidades y en colegios de segunda enseñanza; en institutos técnicos y escuelas populares; en casas de ejercicios y residenciales; en iglesias y capillas; con su material de enseñanza y todo su me-

naje, pasan a poder del Estado republicano español que no ha invertido en ellas ni un sólo centavo; y más de 100 mil jóvenes y niños quedan privados de educación.

Y esos 2,500 religiosos, esos 2,500 españoles, caballeros, sabios y santos, envejecidos muchos de ellos al servicio de sus compatriotas, que quedan en medio de la calle, sin techo ni abrigo, quedan también sin un centavo y entregados por completo a la caridad pública, porque el artículo 6.º del decreto los ha despojado también de todo su dinero y de todos sus valores mobiliarios.

¡Y todo esto porque esos santos varones han hecho un voto especial de obediencia al Papa...!

¿Qué impresión os causa, señoras y señores este hecho...?

¿Qué emoción experimentáis ante tal espectáculo...?

De mi sé decir que no hay palabra alguna en el lenguaje humano que pueda expresar con fidelidad lo que yo siento...

Y este sentimiento inexpresado que me viene torturando el alma desde hace dos años y medio provoca siempre en mí esta reflexión: la civilización moderna ¿es una realidad o es una palabra vacía de sentido?

... ..

Prosigamos.

Cinco días después de lanzado el decreto de disolución, el 29 de enero, S. E. el Nuncio Apostólico en Madrid, Mons. Tedeschi, presentó al Gobierno español la protesta de S. S. el Papa Pío XI por los atropellos a la religión y a los derechos de los católicos en general y particularmente por el decreto de disolución de la Compañía de Jesús, cuyo valor y alcance examina magistralmente.

La nota del Papa sencillamente pulveriza el único fundamento legal en que se apoya el decreto, que es el inciso 1.º del Art. 26 de la Constitución republicana ya aprobada.

86 de los juristas más conspicuos de España, en un informe luminoso y sin réplica, y al cual de hecho nadie pudo replicar nada, han demostrado, señores, que el Art. 26 de la Constitución no puede referirse a la Compañía de Jesús. No es cierto que los

religiosos jesuitas hagan, aparte de los tres votos canónicos, un cuarto de voto de obediencia a una autoridad distinta de la legítima del Estado. Ese mal llamado cuarto voto de los jesuitas por el cual se obligan de un modo especial a obedecer al Papa, no se distingue esencial y específicamente del que hacen todos los sacerdotes y religiosos sobre la misma materia, y de la obligación que pesa sobre todos los católicos en general por el solo hecho de serlo. No está, pues, el jesuita en una situación canónica especial con respecto al Papa a causa de su voto sino que está en la misma de todos los religiosos católicos del mundo. El origen histórico, por otra parte, que tiene este voto especial del jesuita aparta de la mente toda idea de que por causa de él pueda un miembro de la Compañía de Jesús entrar en conflicto con la autoridad civil de cualquier país.

El fundador de los Jesuitas, San Ignacio de Loyola, y autor de las Constituciones de la Orden, por razones circunstanciales de la época quiso que sus religiosos al pronunciar el voto canónico de obediencia lo hicieran extensivo de un modo especial a la autoridad del Sumo Pontífice para que él dispusiera a voluntad de ellos como misioneros en países infieles y en el vasto Nuevo Mundo que comenzaba entonces a ser evangelizado.

"Aquí están, Santísimo Padre, los religiosos de la nueva Orden — la Compañía de Jesús — listos para partir, a una señal de Vuestra Santidad, a las más lejanas regiones del Antiguo o del Nuevo Mundo".

Ese, y no otro, es el significado histórico y el alcance verdadero del voto especial de obediencia del jesuita al Soberano Pontífice.

No quiero ofender a nadie; pero no puedo menos de decirlo que tan sólo un imbécil podría sostener de buena fé que semejante voto constituye una amenaza para la autoridad legítima de un Estado.

Ahora bien, porque los jesuitas están listos en cualquier momento, para partir como misioneros a cualquier punto del globo adonde el Papa quiera mandarlos, el Gobierno republicano español cae sobre los jesuitas de su país con el salvajismo que ya queda descrito; y en lugar de tratar como a héroes a

quienes están listos para sacrificarse como héroes, los trata como a malhechores; digo mal, los trata peor que a malhechores, porque los gobiernos castigan a los malhechores pero no los roban ni saquean.

Todavía, y aunque era una redundancia, los 84 juristas demuestran hasta la saciedad que, aun concediendo que se trate de un cuarto voto canónicamente distinto de los tres votos canónicos, lo que no es efectivo, como lo hemos visto, este cuarto voto de obediencia al Papa sería en el orden espiritual y religioso y no en el orden temporal y civil; de modo que aun en el caso de que ese cuarto voto existiera independientemente, él no menoscabaría en lo más mínimo ni la autoridad legítima del Estado sobre el religioso ni la lealtad, sumisión y obediencia de religioso a la legítima autoridad del Estado.

Los Constituyentes españoles tuvieron oportuna noticia del luminoso informe de los 84 juristas de su patria, y el Presidente de España señor Alcalá Zamora, abogado distinguido, debe haberlo apreciado oportunamente en todo su valor.

Y sin embargo, los unos y el otro procedieron como ya sabemos.

Aparte, señores, de estas consideraciones de orden legal que reducen a la nada el fundamento único del inicuo decreto de disolución de los jesuitas en España, permitidme hacer algunas reflexiones de simple sentido común en apoyo de la misma tesis.

La Compañía de Jesús tiene en España, donde nació, una existencia cuatro veces centenaria. A lo largo de estos cuatro siglos ¿se ha suscitado alguna vez algún conflicto entre el poder civil español y algún religioso de la Compañía de Jesús, por causa de este voto especial de obediencia al Papa?

Ni uno solo; jamás. Nunca se ha oído hablar de un conflicto de tal especie. Si lo hubiera habido alguna vez ese seguro que se habría invocado ahora como antecedente para justificar tanto la cláusula constitucional como el decreto del Ejecutivo.

Todavía, la Compañía de Jesús, aparte de España, ejerce sus actividades docentes y misioneras, y desde hace siglos también, en otros países que son verdaderos continentes

como Estados Unidos, Canadá, Australia, China. Vive bajo todos los regímenes de gobiernos conocidos: imperios, monarquías absolutas, monarquías constitucionales, repúblicas democráticas, dictaduras. Ahora bien, jamás se ha tenido noticia de que el llamado cuarto voto del jesuita haya provocado conflicto de autoridades en ninguno de esos países que en conjunto forman casi todo el planeta.

Siendo así las cosas ¿por qué la joven República española se alarma tanto por ese cuarto voto del jesuita, tan inicuo que no ha provocado conflicto alguno en ninguna parte del mundo y a lo largo de 400 años?

¡Ah! La verdad escueta es que tal alarma no existe, no ha existido jamás ni entre los miembros de las Cortes Constituyentes españolas ni entre los hombres del Gobierno español.

Después de todo lo expuesto, para creer en la sinceridad de sus alarmas yo tendría que considerarlos a todos ellos como perfectos imbéciles. Y no los considero tales; pero los considero perfectos comediantes y refinados hipócritas; porque se han fingido aterrorizados por el cuarto voto del jesuita a fin de poder suprimirlo junto con el jesuita mismo.

Así, mediante esta comedia indigna y escandalosa del terror al cuarto voto de los jesuitas, el Gobierno republicano español ha puesto en la calle, lo repito, después de saquearlos, a 2.500 de sus compatriotas más distinguidos, cuyas vidas, que son un perpetuo sacrificio por el bien del prójimo y la gloria de Dios, estaban consagradas por completo a la evangelización de su patria y a la formación intelectual, moral y profesional de la niñez, de la adolescencia y de la juventud españolas de todas las clases sociales. Y con esta comedia indigna, los republicanos españoles izquierdistas han arrojado sobre la frente de la joven república la mancha indeleble del robo — como lo califica toda la prensa inglesa y americana — de más de 200 millones de propiedad de la Compañía de Jesús, acumulados en forma de Universidades y colegios a lo largo de 400 años de economía de trabajo impropio, de sudores y de sacrificios personales de todo género.

Dudo de que en la historia del mundo se haya perpetrado en tiempo de paz un crimen de tales proporciones y de tan funestas consecuencias para un país, sino es el mismo crimen perpetrado ya varias veces en diversas épocas.

Y para terminar, con esta segunda parte os hago saber que en la misma nota de S. S. pasada al Gobierno español por su representante en Madrid, se le llama la atención hacia el hecho verdaderamente inverosímil de que el decreto de disolución de la Compañía de Jesús viola abiertamente cinco artículos de la Constitución recientemente promulgada. Viola el artículo 27 que asegura a todos los españoles la libertad de conciencia y el derecho de practicar libremente cualquiera religión y por consiguiente de pronunciar los votos que esa religión le imponga. Viola el art. 28 que dispone que sólo se castigarán los hechos declarados punibles por una ley anterior a su perpetración; y ciertamente la disolución de la Compañía de Jesús

y la confiscación de sus bienes son penas gravísimas; pero ¿dónde están los hechos declarados punibles por una ley anterior a su perpetración?

Viola el art. 33 que autoriza a todo español a escoger profesión que le agrade; viola el art. 39 que reconoce y garantiza a todos los españoles el derecho de asociarse y sindicarse libremente para los distintos fines de la vida humana; y viola más escandalosamente que todos los demás el art. 44 que **excluye en todo caso la confiscación de bienes.**

Aplastado por la montaña de verdades que contenía la nota del Papa, el Gobierno español ocultó el documento durante nueve días, hasta que la Secretaría de Estado del Vaticano se vió obligado a publicarlo en su órgano oficial *L'Ossevatore Romano*.

Hasta hoy, según entiendo, el Gobierno español no ha dado a esa nota la respuesta que le debe.

¿Y cómo podría darla?

(Continuará).

CASA MODER

FABRICA DE MARCOS — MONEDA 873 — SANTIAGO

Casa especialista en marcos tallados en maderas, dorados y plateados, modelos originales. — Se compone e imita toda clase de marcos y objetos. — 30 años de práctica.

Precios módicos. — Esta Casa no tiene sucursal.

Oscar Larson

EL BOERENBOND BELGA

Liga de Campesinos

Bélgica, que es por tantos motivos un país admirable y agradabilísimo, tiene para el viajero muchas cosas útiles que enseñarle, entre las cuales una de las más interesantes es su organización económico-social. El espíritu de asociación se halla tan profundamente arraigado en los belgas, que se dice que cada uno de ellos pertenece a lo menos a seis sociedades. Es sin duda una de sus características, así como amor a la libertad: la libertad política, regional, profesional y educacional constituyen una parte de la vida belga. Tradicionalmente, desde hace siglos, el pueblo ha participado en el gobierno de la comuna; y el sindicato de hoy día es la forma moderna del mismo espíritu corporativo que animó sus gildas en la Edad Media.

Se precian también los belgas de ser hombres prácticos, con mayor propiedad podíamos llamarles pragmáticos: no persiguen utopías, y las divisiones ideológicas se forman alrededor de problemas positivos. El partido político que allá se llama católico y que se inspira en las enseñanzas de la Iglesia, nació y perdura para mantener una conquista real: la libertad de enseñanza. La lucha social no se funda en teorías solamente, sino en dos grandes federaciones de sindicatos: la socialista y la cristiana y la propaganda de estas organizaciones se hace fundándola más que en las doctrinas que las sirven de base, en las ventajas reales que aportan a la solución de los problemas sociales.

De las organizaciones católicas una de las más interesantes es la llamada el Boerenbond, o Liga de Campesinos, fundada el año 1890, en Lovaina.

Fué aquel un año de aguda crisis para la agricultura, que es la principal actividad de la región flamenca. Obedeciendo a su tradicional espíritu de asociación y por iniciativa del sacerdote Mellaerto, se organizó la Liga, que debía llegar a ser más tarde la me-

jor organización social de pequeños agricultores de Europa.

El Boerenbond es una verdadera guilda medioeval, pues se inspira en un espíritu profundamente cristiano y tiene por objeto favorecer a sus miembros no solo en los asuntos económico-sociales, sino aun en sus necesidades espirituales, culturales y morales.

Se asocian en él los agricultores—la tierra en Bélgica está muy subdividida—sus mujeres y sus hijos. La organización es nacional y regional, pero los núcleos se forman por parroquias. Cada núcleo tiene un director eclesiástico y disfruta de todos los beneficios de la organización general. A la cabeza de ella hay un comité director, que es como el poder ejecutivo, y un Consejo Superior, que es como el organismo representativo y controlador.

En seguida la Liga se divide en las siguientes secciones, o servicios: Liga de hacendados (son pequeños propietarios), Federación de horticultores, Federación de lecheros, Federación de jóvenes campesinos, Departamento de Compra y Venta, Caja Agraria, Asociación de Seguros, y Departamento de Servicios Técnicos (estación experimental, etc.)

En cada parroquia entonces, los campesinos ingresan a una o más secciones, según las necesidades de cada cual, y usan de los beneficios respectivos, como son cooperativas de venta, de compra, uso de maquinarias, establecimiento de precios, transporte, seguros, etc. Tienen además su Banco o Caja Agraria, bodegas propias, carros de carga en los ferrocarriles, técnicos de horticultura, lechería gaando, etc. Diariamente los trenes belgas movilizan 200 wagones por cuenta del Boerenbond.

El número de gildas o núcleos locales es de 1.220, que agrupan a 128.000 miembros. He dicho que también ingresan las campesinas: en efecto, para ellas la Liga tiene reuniones y servicios especiales, en los que contribuye, por medio de cursos, retiros,

conferencias y periódicos a su formación profesional, pero también a su rol de madres, dueñas de casa y mujeres cristianas.

Lo mismo hace en el grupo de jóvenes campesinos, a los cuales facilita por muchos medios, como escuelas especiales y cursos, su formación agrícola, su espíritu de clase y de corporación y su formación religiosa.

Así como la ayuda y formación profesional (estudio de las condiciones técnicas y económicas) está a cargo de especialistas, la formación espiritual está a cargo de sacerdotes. Y ambas se entrelazan y sirven tan íntimamente, que el mismo espíritu cristiano de caridad, de progreso y de cooperación preside todas sus reuniones.

La Caja Agraria presta enormes servicios. 16.000.000 de francos estaban en manos de sus asociados, cuando visitamos la oficina central en Marzo de este año, y sus rentas son tan grandes, que es la institución más fuerte de crédito, que hay en Bélgica. Siete periódicos o publicaciones contribuyen a

mantener la unión de los asociados y a ilustrarlos sobre sus problemas. Tiene además unas 300 bibliotecas agrícolas locales, 42 escuelas regionales de agricultura y 373 cursos post-escolares y en un año se dan más de 6.000 conferencias. Finalmente posee un servicio jurídico para los asociados con un archivo estupendo, en donde se halla cualquier publicación del mundo que pueda interesar a la institución o a la agricultura.

Por todo Bélgica encuentra el viajero manifestaciones de la vitalidad y del poder del Boerenbond: campos de experimentación y selección, grandes bodegas, muelles magníficos, edificios y bancos, todo levantado por la unión de miles de campesinos y pequeños propietarios que han conservado no solo la unidad espiritual que hizo feliz a la Europa de la Edad Media, sino también su espíritu de organización, que es una forma de la caridad fraterna sin la cual el mundo no hallará el bienestar económico ni la paz social.

Farmacia Hochstetter

Botica - Drogueria

Casilla 325 - AHUMADA 41 - Teléfono 88290

Sección Homeopatía

Julio Philippi Izquierdo

Política, Partidos Políticos y Corporativismo

Hay un hecho, característico de nuestros tiempos, cual es la enorme imprecisión de los términos usados corrientemente en todo lo que se relaciona con las ciencias sociales. "Capitalismo", "socialismo", los tres que sirven de título a la presente conferencia e innumerables más, hoy día tan repetidos y que sin embargo, con seguridad, serán muy pocos los que estén de acuerdo en lo que ellos significan. Hablar sin definirlos previamente, es caer en vaguedades.

Y esta falta de precisión es por lo demás muy explicable, debido, no sólo a la amplitud de conceptos que ellos encierran, especialmente en el campo de las ciencias sociales, sino también a lo difícil que es, en especial para una generación joven como la nuestra, llena de inquietudes y entusiasmos, colocarse en un terreno racional y objetivo. Fácilmente nos dejamos influenciar por momentos irracionales, que, formados de afectos y resentimientos, nos inclinan en un determinado sentido, haciéndonos perder toda imparcialidad en los juicios. Debemos dejar a un lado las posiciones sentimentales, basada en "antipatías" o "simpatías" por determinados movimientos o ideas, posiciones que si bien, como decíamos, son en cierto modo explicable dado el carácter impulsivo de nuestra juventud, no por eso dejan de ser absurdas y estériles en el estudio racional de los problemas. Nada más inútil que las discusiones en que ideas y conceptos son esgrimidos, no en pro de la verdad, sino únicamente como justificativo de determinadas posiciones subjetivas. Verdaderos demagogos, aquellas personas que, afectadas personalmente por un detalle cualquiera de una tendencia o movimiento, pierden por completo la calma, declarando, con una especie de fanatismo mesiánico guerra a muerte a algo que no entienden, y que a menudo ni siquiera se dan el trabajo de entender. Para ellos no tienen ninguna importancia los principios más elementales de la lógica;

aceptan únicamente aquello que en cierta forma pudiera justificar sus opiniones, rechazando todo lo que de alguna manera directa o indirectamente, llegara a obligarlos a reconocer su error.

Muy diferente ha de ser nuestra posición si queremos contribuir en forma seria el estudio de los problemas políticos y sociales, de tanta trascendencia en la vida de los pueblos.

* * *

Escribe Monseñor Franceschi en uno de los últimos números de *Criterio*: "es un hecho que en la mayor parte de los países regidos por instituciones representativas, la juventud, salvo contadísimas excepciones, se desinteresa de los partidos tradicionales.

"Es otro hecho que el ser diputado o senador, representantes del pueblo en una palabra, no suele acrecentar el respeto de que rodean a determinadas personas las nuevas generaciones.

"Es un hecho no menos indiscutible que la terminología, la elocuencia o la locuacidad llamada política, deja fría a la inmensa mayoría de las gentes, y que, si algún político es estimado, debe ello atribuirse a condiciones personales independientes del título de político que tiene, y a veces trabadas más que favorecidas por ese título".

Y—podríamos agregar nosotros—se afirma, por otra parte, lo que es muy cierto, que la juventud tiene hoy día una voluntad política más fuerte que nunca.

Como escribe el abate Leclercq: "por un lado los políticos reprochan a la juventud el no interesarse por la política; por otra parte los jóvenes hacen profesión de interesarse por ella, encontrando, eso sí, poco interesantes a los políticos y a los partidos".

¿Qué significa este dualismo: la juventud tiene una voluntad política y al mismo tiempo rechaza lo que hoy día se entiende

por "acción política? ¿no nos indica acaso la existencia de un doble significado de "política", causa principal seguramente de una serie de malentendidos y discusiones inútiles? Tratemos por lo tanto de precisar, antes de seguir adelante, lo que por "Política" se entiende.

EL CONCEPTO DE POLITICA.—

Para Santo Tomás de Aquino, la Política es la ciencia y el arte de establecer y practicar las condiciones de un buen gobierno, cuidadoso de los intereses espirituales y materiales de la sociedad. Así entendida la Política, con razón San Juan Crisóstomo la colocaba en la cúspide de la jerarquía de las artes, y Pío XI ha podido decir, dirigiéndose a un grupo de universitarios católicos: "es tan amplio el campo de la Política, que toca a los intereses de la sociedad toda, y aun bajo este aspecto es también el campo de la más vasta caridad política, de la cual se puede decir que nada la supera fuera de la religión".

Pero hay otro concepto vulgar y corriente de Política, como sinónimo de "acción política o más bien de acción de partido político", que difiere del anterior como la especie al género.

Escribe Mons. Pizzardo: "Vengamos inmediatamente a la distinción que también el Santo Padre ha puesto de relieve tantas veces en sus profundos y límpidos discursos: Política en el sentido propio y esencial, es la ciencia y el arte de procurar el bien común con leyes e instituciones conformes a los principios cristianos. Ella quiere decir estudio y cuidado de la prosperidad pública, del verdadero progreso y bienestar social; ella; por consiguiente, se confunde con la ética social y en último término con el mayor y más profundo de todos los preceptos: el precepto de la caridad.

"Mas el bien común considerado en las instituciones y en la legislación civil, no es visto por todos del mismo modo y desde el mismo punto de vista.

"He aquí, por consiguiente, otro significado actual, contingente de la política, esto es,

aquel que quiere decir no el bien común de la sociedad en general según los principios de la ética social, sino que el modo particular de realizar el bien común, considerado desde un cierto punto de vista, pues un partido lo ve de un modo y otro de otro modo, a veces opuesto; tal es precisamente el significado vulgar y corriente de la palabra política". (Monseñor Pizzardo).

La juventud actual tiene una voluntad política; sí, pero una voluntad de verdadera política, en el sentido amplio que indicamos más arriba. Se interesa por el bien común, pero al mismo tiempo se desinteresa por la acción de los partidos, pues, como observa M. Duthoit en la lección inaugural de la Semana Social de Reims (que versó sobre "La sociedad política y el pensamiento cristiano"): "sucede que la política de partidos, a menudo pariente próximo de la política en el sentido que acabamos de definirla, no sea más que la "mala canción" de la cual hablaba Goethe, y que ella no requiera ni gran ciencia ni altas capacidades".

LOS PARTIDOS POLITICOS.—

El individualismo ha traído por consecuencia una total atomización. En el campo social esta atomización se traduce en la supresión violenta de los gremios, la prohibición de formar asociaciones profesionales u obreras. Los frutos inmediatos de la Revolución Francesa fueron la destrucción de todo vínculo orgánico entre el individuo y el Estado; la familia fué respetada gracias únicamente a las últimas reservas espirituales acumuladas por la sociedad medioeval. El Estado, permitiéndosele vivir únicamente porque era necesario para mantener el orden, fué reducido al papel más insignificante; su existencia quedó sometida, con la doctrina del pacto social, al veredicto de las mayorías.

Pero no fué solo la sociedad la atomizada como consecuencia del individualismo; también el individuo, la personalidad humana, sufrió sus efectos. Perdiendo el hombre, al

separarse de Cristo, toda unidad interior, erige una serie de fines parciales en fines últimos, disgregándose en una cantidad de elementos inconexos. Desaparece el orden en el pensamiento; las diferentes ramas del saber humano dejan de formar un todo armónico dentro del sometimiento de lo inferior a lo superior, constituyendo únicamente un conglomerado de conocimientos. Se crean una serie de CIENCIAS, con mayúsculas, absolutamente independientes y desligadas entre sí, con sus leyes y principios propios. Con razón un autor alemán ha denominado el siglo XIX "siglo de las autonomías". Es el siglo del Derecho y de la Economía ajenas a toda norma ética y a todo precepto de derecho natural.

Separándose la ciencia económica de la Moral, se crea el "homo oeconomicus"; reducida la Moral al utilitarismo el hombre se somete a principios contradictorios y diferentes según sean la actividades que desarrolle y los fines egoístas que persiga.

Es en el siglo XX donde alcanza su máximo esta atomización. Si el siglo anterior podemos denominarlo de las "autonomías", el nuestro podría bien apellidarse "de las especialidades", pues en él se busca el remedio a los males causados por el individualismo, no en las verdaderas raíces, sino que dentro de cada una de las "autonomías". Es el siglo de los técnicos y especialistas, bárbaros de la verdadera ciencia, que creen solucionar todo con medidas bancarias, monetarias, legislativas, etc., etc.

En una palabra con el individualismo el hombre se disgrega. Como ser sociable, pierde todo lazo de unión entre su persona y la sociedad política o Estado. Como individuo, empieza a concebir una serie de ciencias absolutas, de ciencias autónomas e independientes. Olvidándose de Dios, se desdobra en una serie de diferentes elementos.

* * *

El individualismo toma dos direcciones principales: la doctrina del derecho y la doctrina de la fuerza. La primera consiste en que, siendo todos los hombres iguales, todos tienen los mismos derechos y no hay limi-

tación posible en favor de nadie. La segunda, o sea, la doctrina de la fuerza, parte de una premisa contraria: los hombres son desiguales, teniendo eso si cada uno el derecho a ampliar su campo propio tanto cuanto su fuerza lo permita. Es la lucha por la existencia como base del derecho. La teoría de la fuerza, representada especialmente por Spinoza y Hobbes, fué decayendo rápidamente, cediendo lugar a la teoría del derecho, cuya primera y principal concretización ha sido el liberalismo.

Sin entrar al estudio detallado de las aplicaciones del liberalismo en el campo social y económico, tres consecuencias principales podemos sacar de las mismas, en relación con nuestro tema.

En primer lugar, destruido con los gremios todo vínculo orgánico entre los individuos y el Estado, necesariamente los primeros habían de buscar el restablecimiento, en alguna forma de ese lazo de unión.

Y aquí es interesante hacer notar un hecho.

Aunque sobre idénticos fundamentos, distintos han sido las aplicaciones de los principios liberales al campo político y al campo económico. Mientras en este último se trata de aislar por completo a los individuos de la Nación y del Estado para que puedan desarrollar con absoluta libertad y sin control el máximo de sus intereses, el liberalismo político se esfuerza por establecer, partiendo de los individuos, la relación más íntima posible entre los elementos arriba indicados, persiguiendo la constitución del Estado sobre agrupaciones numéricas de ciudadanos.

El liberalismo económico coloca al individuo como centro de todo; el Estado pasa a ser una simple creación completamente arbitraria, una institución indispensable en cuanto ha de conservar el orden. Es el "Nachtwächterstaat" o "Estado-gendarme" como irónicamente lo denomina Liebknecht.

En el terreno político, en cambio, deduciendo con lógica las consecuencias de la doctrina del pacto social, se trata de constituir el Estado sobre la base numérica más extensa posible, implantándose el sufragio uni-

versal y los Parlamentos omnimodos, revindicaciones supremas de una democracia mal entendida.

Destruído el lazo orgánico de unión propio de la organización corporativa medioeval, se hace necesario buscar nuevas formas de conexión entre los individuos y la autoridad. Dentro de una sociedad atomizada se agrupan los individuos en átomos mayores, en partidos políticos, basados en una unión meramente formal y abstracta de individuos. Como dice Monseñor Seipel, "la formación de los partidos es un acto de defensa de los ciudadanos, que unidos solamente por el territorio, pero no por la vida corporativa, deben ejercer su influencia sobre el Estado por el sufragio igualitario y universal. Ellos deben naturalmente organizarse en alguna forma con este fin. Como en la sociedad atomizada no está prevista ninguna división natural y orgánica, los ciudadanos se ven forzados a recurrir a una división artificial y arbitraria que los agrupe según sus opiniones y sus programas frente a la lucha por la preponderancia en el Estado".

Por partidos políticos entendemos,—con Burke,—"una reunión de hombres que aunan sus esfuerzos para ponerlos al servicio del interés nacional, sobre la base de un principio al que todos se adhieran". O sea, consideramos los partidos políticos como instituciones incorporadas a la vida del Estado, y no únicamente como simples divergencias de opiniones o bandos opuestos de carácter personal. Facciones y grupos de intereses políticos opuestos han existido siempre en todo Estado; en cambio, los partidos como instituciones son de origen moderno, suponen, como veremos más adelante, la existencia de un Estado liberal.

* * *

Una segunda consecuencia de interés para nuestro tema podemos sacar de lo anteriormente expuesto:

El concepto amplio de política indicado más arriba, tal como lo entiende Santo Tomás de Aquino, supone en sí una concepción total y orgánica, tanto del individuo

como de la sociedad. Destruída la idea del orden natural y sobre-natural el verdadero concepto de política tenía necesariamente que ser desvirtuado, primando el concepto contingente sinónimo de "acción de partidos políticos". Ya el objeto de la política, como ciencia y como arte, no es procurar el bien común de la sociedad—bien común negado por el liberalismo—sino que pasa a ser su fin lo que debería ser sólo un medio: los triunfos electorales y la repartición del poder. Claro está que ese triunfo puede significar mayor prosperidad a la colectividad, puede serle beneficioso; pero esto dependerá únicamente de los principios que lleve a la práctica una vez llegado al poder. Podemos afirmar que dentro del concepto restringido de política como sinónimo de "acción de partidos políticos" la preocupación por el bien común pasa a segundo término, y eso en el mejor de los casos, pues también hay partidos cuya única razón de ser consiste en la defensa de intereses particulares, muchas veces opuestos al interés común. La razón inmediata de existencia de un partido político es la implantación de su programa o el triunfo de los intereses particulares en él representados, dependiendo por lo tanto la bondad de las ideas sustentadas en dicho programa.

Ahora bien, es lógico que ésta sea la razón inmediata de existencia de los partidos, pues si el fin sólo se alcanza mediante el empleo de los medios adecuados, nada tiene de particular que el objetivo primero de todo partido político sea la utilización de esos medios. Desgraciadamente este objetivo inmediato absorbe por lo general en tal forma a cada partido, que llegan, como dice Cambó refiriéndose a las demagogías: "a reservarse el monopolio del bien, de la fuerza, de la libertad, de la justicia y de la lealtad. A los otros, a los adversarios, se atribuyen las categorías opuestas". Erigen el medio en fin, reduciendo la política al sentido contingente.

Siendo la razón inmediata de ser de los partidos la implantación de su programa, y dependiendo por lo tanto, el orden social como lo acabamos de ver de los principios consagrados en él, se explica perfectamente

la necesidad de formación, en especial a través del siglo XIX, de los partidos católicos, es decir, de partidos organizados sobre las mismas base liberales de los demás, pero con programas cristianos, por lo menos en lo que se refiere al dogma. Interesantísimo sería hacer un estudio del rol que en la vida política ha cabido a estas instituciones, y su actual situación ante los movimientos reformistas, estudio por demás interesante, pero en el cual por ahora no entraremos.

* * *

Y hay una tercera consecuencia de interés para nosotros. Dentro del concepto liberal de un orden natural en la sociedad, completamente ajeno a la voluntad humana y regido por leyes fatales, necesariamente en el campo político, como en todos los otros campos, había de actuarse partiendo de la base que la organización existente era lo mejor, y aun más, que era la única posible, ya que el libre juego de las iniciativas individuales y las leyes naturales llevaban a ella. A lo sumo podía aspirarse, dentro del régimen imperante, a una mayor libertad, menos trabas, es decir, a algo negativo. Para un verdadero liberal es imposible concebir una estructuración del Estado, la construcción de un orden por los hombres o siguiendo determinadas doctrinas; para él sólo cabe poner, de parte de los individuos, las menos trabas posibles, y dejar que las leyes naturales hagan el resto.

Por otra parte, como ya lo hemos indicado más arriba, la aspiración del liberalismo en el campo político ha sido la identificación del Estado con el mayor número posible de individuos, sobre las bases de un sufragio igualitario y universal y la creación de un Parlamento omnipotente, es decir, de un "Estado parlamentario".

Por lo tanto, dentro del concepto liberal, los partidos políticos habían necesariamente de basarse en que el orden social y político existente es lo mejor, susceptible a lo más de reformas meramente accidentales. De ahí que los movimientos modernos, de índole na-

cional, como el fascismo, nacional-socialismo y aun el bolchevismo en cierto aspecto, no los consideremos partidos políticos en el sentido institucional de la palabra, pues aun cuando se aprovechen de los medios que les proporciona la maquinaria de un Estado liberal, lo hacen con el único objeto de llegar al poder y cambiar radicalmente la estructuración de la sociedad. Uno de los "leitmotiv" común a todos ellos es justamente el anti-parlamentarismo.

Dentro del concepto liberal de Estado, los partidos políticos son instituciones fundamentales; la existencia de los mismos hace posible la participación de los ciudadanos en el gobierno. Son, como hemos visto anteriormente, organizaciones de defensa de los ciudadanos, tendientes a restablecer en alguna forma, aun cuando no sea orgánica, la relación entre los individuos y la autoridad. "Los partidos—escribe un tratadista de Derecho Público (Bryce)—son al organismo gubernamental moderno lo que el vapor a la locomotora, lo que los tendones y los huesos al cuerpo humano; transmiten la fuerza motriz y señalan la dirección en que han de actuar los órganos". Es decir, los partidos políticos son tan esenciales al Estado liberal como este último a los primeros. No se concibe el Estado moderno fruto de la Revolución Francesa separado de las instituciones políticas denominadas partidos.

* * *

En resumen podríamos decir, respecto a los partidos políticos como hecho social, que su razón de ser está en la atomización de la sociedad, y que presuponen la existencia de un "Estado parlamentario" o "Estado de partidos". Por otra parte la atomización del pensamiento ha desconocido el verdadero concepto de política, restringiéndolo al concepto contingente de "acción de partidos políticos", es decir, reduciendo la política al arte de apoderarse de simples medios cuales son las mayorías parlamentarias y los puestos públicos, medios que como tales son necesarios, siendo perfectamente lí-

cito el preocuparse de los mismo, pero que en ningún caso han de erigirse en fines.

* * *

Si política no es identificable con "acción de partidos políticos", tampoco "acción política" es similar a la acción desarrollada por dichas instituciones. Dentro del verdadero concepto de política que hemos indicado al empezar nuestro estudio, cabe la acción desarrollada, tanto dentro de determinadas instituciones como fuera de ellas, siempre que tengan por objeto el fin específico de la política, es decir, "asegurar un orden armónico y jerárquico que permita a la persona humana desarrollarse según su naturaleza y alcanzar así su fin" (*Jeunesse du monde*). Por lo tanto, no se puede tildar de abstencionistas a los jóvenes que, sin pertenecer a ningún partido, y cumpliendo con las obligaciones que su calidad de ciudadanos les impone, dedican todos sus esfuerzos a la reconstrucción de un verdadero orden social, ya sea trabajando en la Acción Católica, en la acción social o en ambas al mismo tiempo. Como ha dicho S. S. Pío XI dirigiéndose a los universitarios católicos: "la política a su tiempo, cuando se debe, por quién se debe, con oportuna preparación completa, religiosa, cultural, económica, social y en la mejor manera posible... Es la preparación que requiere toda profesión; el que quiere hacer buena política no puede sustraerse al deber de una conveniente preparación". Y, en otra oportunidad han dicho: "de ninguna manera se ha de exigir a los universitarios católicos una acción prematura. Y que no se tema que la abstención momentánea los conducirá a la indiferencia. Una clara comprensión de sus deberes religiosos les ha de conducir necesariamente a sacrificarse en el momento oportuno por la acción político-social".

* * *

Y, aún a riesgo de alargarnos demasiado, abordaremos el tercer concepto indicado en el título de este trabajo: "el corporativismo".

Antes que nada, qué se entiende por corporativismo.

Corporativismo, a nuestro modo de ver, es aquella tendencia que aspira a una constitución social corporativa, o sea, a una organización social a base de "órdenes o profesiones".

Ahora bien, S. S. Pío XI nos ha dado la definición precisa en *Quadragesimo anno* de los "órdenes o profesiones".

Nos los define en forma negativa y positiva. Negativa, pues en ellas — dice — "no se agruparán los hombres según la posición que ocupen en el mercado del trabajo", o sea, la profesión se diferencia esencialmente de la "clase" social, en la cual justamente el único vínculo de unión es el hecho de pertenecer a uno y otro de "los ejércitos, cuya disputa trasforma el mercado del trabajo como en un campo de batalla, donde uno en frente de otro luchan cruelmente". Nos da así mismo, Pío XI una definición positiva, pues en los "órdenes o profesiones," siguiendo el hombre su sociabilidad natural, se agrupa "según las diferentes ramas de la actividad social a las cuales se vinculan". Como dice muy bien el Padre Noguer en un artículo publicado en "Razón y Fe", "la clase es unión inorgánica de elementos que ocupan un puesto igual en el mercado del trabajo; clase patronal, clase obrera. El "orden es la unión orgánica de todos los elementos del mismo grupo de ocupaciones. La clase une sólo horizontalmente: sus elementos están todos en un mismo grado, en un mismo plano: todos son iguales entre sí. El "orden" no sólo une horizontalmente, sino también verticalmente; no sólo están unidas entre sí las partes del organismo que están unas al lado de otras, sino también las que están arriba y abajo".

Por lo tanto, la reconstrucción de las profesiones va directamente a suprimir la lucha de clases, reconstituyendo el lazo orgánico que ha de unir más íntimamente al individuo con el Estado.

Pero, ¿qué se entiende por corporación?

Corporación, tal como define el término la Real Academia, significa, sencillamente, "comunidad o sociedad". Por lo tanto, los "órdenes o profesiones", como colectividades.

son también corporaciones, aún cuando dentro de este término puedan comprenderse toda clase de sociedades.

Sin embargo, el sentido corriente de corporación en materias sociales y económicas, es más restringido: se emplea el término, por lo general, como sinónimo de lo que hemos denominado, "órdenes o profesiones", ya anteriormente definidos. Así lo emplea la Encíclica, y en este sentido lo emplearemos también nosotros. Tenemos, por lo tanto, que los términos "organización corporativa", "régimen corporativo" etc. etc. han de significar una organización a base de la reconstrucción de los organismos profesionales.

* * *

Con lo hasta ahora expuesto sobre el concepto de corporación como sinónimo de "orden o profesión", queda descartada una opinión errónea muy difundida, a saber, considerar la corporación y, por lo tanto, la organización corporativa, como representación exclusiva de intereses económicos. Muy distante de ésto, S.S Pío XI no dice expresamente en Quadregesimo anno, refiriéndose a las profesiones: "en el seno de estas agrupaciones corporativas, la primacía pertenece incontestablemente a los intereses comunes de la profesión; entre todos el más importante es el de velar, porque la actividad colectiva se oriente siempre hacia el bien común de la sociedad". El que se agrupen sobre la base de intereses económicos comunes, no quiere decir que el único objeto de la agrupación sea el campo económico. Nadie podrá sostener que los gremios medioevales, formados a base de actividades económicas comunes, fueran instituciones que se preocupaban exclusivamente del aspecto material. Ni tampoco podrá tildarse al Papa de materialista por indicarnos en Quadregesimo anno lo urgente que es la construcción de las profesiones, y por lo tanto, la vuelta a un orden corporativo.

* * *

Con la definición que hemos dado de la corporación, "orden o profesión", se expli-

ca también perfectamente el término "Estado corporativo", que tanta resistencia provoca en algunos, creyéndose ver en él un Estado materialista, reducido únicamente a lo económico. Ya hemos demostrado que la corporación está muy distante de ser un organismo representante exclusivo de intereses materiales, por lo tanto, un "Estado corporativo", no será en ningún caso el "Estado marxista". Por el contrario, la reconstrucción de las corporaciones, significa colocar al Estado en su verdadero rol de gerente del bien común, relevándose de una serie de cargas que hoy día le oprimen y agobian injustamente. Dentro del "Estado corporativo", "totalitario" en el verdadero sentido de la palabra, es justamente donde alcanzarán su máximo desarrollo las potencias superiores del hombre, pues este sólo dentro de un verdadero orden puede alcanzar su perfeccionamiento. El verdadero significado de "Estado corporativo", es el de "Estado orgánico", y quizás, para evitar malentendidos, más convendría emplear este último término, así como al referirse a las corporaciones, hablar mejor de "órdenes o profesiones".

* * *

Tenemos, por consiguiente, que corporativismo en el verdadero sentido de la palabra, está muy distante de significar una reducción de todo, al respecto netamente económico. Por el contrario, el término encierra una tendencia hacia un orden nuevo, orden nuevo definido con tanta exactitud por Raymond de Becker, como "el conjunto de instituciones derivadas de un principio único, realización de un justo equilibrio entre las aspiraciones individuales y las necesidades de la vida en común".

* * *

Entremos a un último problema, cuya solución nos la dará lo anteriormente expuesto.

El corporativismo, ¿destruye los partidos políticos?

Hemos visto que los partidos políticos son instituciones creadas con el objeto de establecer en alguna forma el lazo de unión entre los individuos y el Estado, una vez rota la organización corporativa medioeval.

Probamos también que la organización corporativa no es sólo una organización de carácter económico, es la construcción de la sociedad.

La conclusión — y por lo tanto, respuesta a la pregunta planteada — es sumamente fácil de deducir: la constitución corporativa, de la sociedad no tiene por qué contemplar, y de hecho no contempla, la existencia o no existencia de partidos políticos. No pretende tampoco destruirlos, pero eso sí que la organización corporativa presupone, como base, principios diametralmente opuestos a las enseñanzas liberales que sirven de fundamento a los partidos. Es indudable que en un orden corporativo existirán también, debido a la imperfección humana, divergencias de opiniones y oposición de intereses que formarán grupos diversos y muchas veces antagónicos sobre el campo político, pero no será ya la existencia de estos grupos inorgánicos la base del Estado. El abate Leclerc, en un interesantísimo artículo titulado "La Iglesia ante el totalitarismo y el Estado Nacional", se expresa en la siguiente forma: "en el Estado Nacional no habrá más partidos organizados. Pero, ¿es qué no habrá en él más divergencias de ideas ni oposición de intereses? Seguramente que los habrá, pero ellos deberán buscar otras vías para hacerse valer". Es decir, subsistirán los partidos políticos en el sentido de diversas opiniones e ideologías, pero dejarán de ser las instituciones fundamentales al Estado que son hoy día. Y así vemos, que en los primeros ensayos que en nuestro siglo se hacen de establecer una organización corporativa, como en Italia, Austria y Portugal, los partidos políticos desaparecen como ins-

tituciones constitucionales, o al menos su ingerencia en la vida política es casi nula.

Y nótese bien, para evitar mal entendidos, lo que acabamos de afirmar no tiene ninguna relación con la oportunidad o conveniencia actual de mantener un régimen de partidos políticos. Si bien es cierto que lo existente está muy distante de un verdadero orden social, no lo es menos que las verdaderas reformas no se hacen de golpe, sino que requieren una lenta evolución.

Lo dice muy claramente Monseñor Seipel: "los partidos no son miembros orgánicos de la sociedad. Pero de ahí no se desprende que no tengan ninguna razón de ser mientras dura la atomización de la sociedad. Mientras no haya, por consiguiente, un miembro intermediario en el cuerpo social, entre el individuo y el Estado, los partidos son de todo punto necesario. Será peligroso tratar con desprecio o abolir esta división mientras la sociedad no haya salido de su atomización".

Hay quienes sostienen la posibilidad de coexistencia entre los partidos como instituciones y el orden corporativo indicado en *Quadragesimo anno* como el verdadero orden social.

Nada más errado, pues supondría una sociedad en la cual el Estado y la economía, dos de sus elementos más importantes, se encontrarían organizados sobre principios tan diametralmente opuestos como son el liberalismo, base del Estado moderno, y por lo tanto, de los partidos como instituciones, y el cristianismo, que ha de ser el alma de todo verdadero orden social. Ya lo hemos dicho más arriba: no es la corporación la que privará a los partidos políticos en su actual importancia, es el nuevo espíritu, integralista, orgánico, que poco a poco se va abriendo paso y del cual el orden corporativo ha de ser solamente uno de sus muchos frutos.

Limitación del trabajo de la mujer casada en Belgica

El eminente sociólogo y senador del Reino de Bélgica, P. Rutten, acaba de elaborar un proyecto de ley, para limitar el trabajo de la mujer casada en las fábricas, talleres y oficinas, proyecto que con su firma y la de Monsieur Paul Sergers Ministro de Estado y la de otros senadores, ha sido presentado a la Alta Cámara belga como la expresión de los propósitos de las derechas sobre este problema.

Creemos de interés dar una idea de las razones que han tenido los sociólogos belgas para proponer esta reforma que no dejará de sorprender a muchos por su novedad.

Bélgica ha sido siempre el principal laboratorio de legislación social en el mundo.

Argumentos de orden moral, familiar y social

El primer argumento que alegan los autores de esta proyectada reglamentación legal es de orden familiar y social.

Una mujer que en virtud de un compromiso sagrado debe atender al bienestar de su marido y a la educación de sus hijos ¿puede comprometerse en un segundo contrato que le hace imposible el cumplimiento de las obligaciones del primero?

La respuesta no puede ser dudosa, a condición naturalmente de que se pruebe que el trabajo que se quiere reglamentar priva realmente a la mujer casada de cumplir sus deberes de esposa y educadora.

La mujer casada si está ocupada fuera de su casa como empleada u obrera se halla siempre condenada a un exceso de trabajo peligroso para su salud, aún en el caso de que sean salubres los locales en que trabaja. Cuantos hombres que reclaman enérgicamente para ellos una jornada máxima de ocho horas, se olvidan de que ni siquiera esta limitación existe para su mujer si es empleada. Cuando la obrera vuelve de la fábrica, un nuevo trabajo comienza para ella; la preparación de la comida, el lavado y limpieza

de la casa la ocupan a menudo hasta muy tarde de la noche. Si encuentra más cómodo evitarse esta fatiga, es evidente que será a expensas de sus hijos y del porvenir de su hogar. Y cuando el hogar deja de ser agradable al esposo se siente tentado de abandonarlo!

Las estadísticas demuestran que las obreras y empleadas casadas tienen menos hijos más abortos y más hijos nacidos muertos que las demás mujeres.

Entre las causas de la criminalidad juvenil hay que citar la desorganización de la familia, resultado del trabajo de la mujer casada. Los informes de los jueces de menores no dejan dudas al respecto y con precisión desconsoladora demuestran que el abandono del hogar por la madre compromete no solamente el presente sino el porvenir, exponiendo a los hombres y mujeres de mañana a las más peligrosas desgracias.

Por otra parte, el trabajo de la mujer casada provoca el descenso de los salarios. La mujer casada puede en rigor contentarse con un pequeño estipendio, un salario de ayuda o complementario, sobre todo si el marido está bien pagado. ¿Tienen ellas el derecho de olvidar que a causa de esto se abate el salario que se paga a todas las demás mujeres que no tienen otro medio de vida?

Argumento de oportunidad

En los grandes países industriales del mundo se calcula en más de treinta millones el número de cesantes cuya inmensa mayoría son hombres. ¿No sería natural (preguntan el P. Rutten y sus colegas), que ellos trabajaran en vez de que trabajaran sus mujeres?

Sabido es que en algunos países el marido está recibiendo auxilios públicos y a la vez aprendiendo a desempeñar todos los menesteres de la casa y los cuidados necesarios de los hijos pequeños mientras la madre está en el taller u oficina.

Argumento de autoridad

El tercer argumento en que fundamentan su proyecto los mencionados sociólogos, lo constituye la voz del Pontífice.

Hasta los que no participan de las mismas convicciones religiosas reconocen — observan los senadores belgas — que no existe una autoridad moral superior a la del Papa. El lenguaje del Soberano Pontífice que en la reciente Encíclica "Quadragesimo Anno" hace ver los perjuicios que acarrea al hogar el abandono de él por la madre asalariada, es de una precisión luminosa y de un vigor impresionante.

El actual Pontífice defiende como el Papa León XIII el salario familiar. He aquí los conceptos pontificios citados por los autores del proyecto en cuestión:

"En primer lugar hay que dar al obrero una remuneración que sea suficiente para su propia sustentación y la de su familia. Justo es, por cierto, que el resto de la familia concurre según sus fuerzas al sostenimiento común de todos, como pasa entre las familias sobre todo de labradores, y aún también entre los artesanos y comerciantes pequeños; pero es un crimen abusar de la edad infantil y de la debilidad de la mujer. En casa principalmente o en sus alrededores, las madres de familia pueden dedicarse a sus faenas sin dejar las atenciones del hogar. Pero es gravísimo abuso y con todo empeño ha de ser extirpado que la madre a causa de la escasez del salario del padre se vea obligada a ejercitar un arte lucrativo, dejando abandonados en casa sus peculiares cuidados y quehaceres y sobre todo la educación de los niños pequeños".

Ciertamente el Papa no afirma que el objetivo que él persigue no pueda alcanzarse sino por la ley. Pero no se puede pretender tampoco que hablando de "reformas exigidas por la justicia social" el Pontífice se refiera solamente a las reformas debidas a la iniciativa privada. Para convencerse — dicen los senadores belgas — basta juntar el pasaje que acabamos de citar con el pasaje de la encíclica "Casti Connubii" sobre el matrimonio cristiano.

"Si también la madre, con no pequeño detrimento para el hogar se ve obligada a buscar un jornal con el propio trabajo, todos vemos cuan difícil se les hará la convivencia doméstica, la observancia de los mandamientos de Dios, etc.

"Por lo tanto, los que tienen el cuidado de la nación y del bien común no pueden descuidar estas necesidades de los matrimonios y de las familias, sin que causen graves perjuicios a la sociedad y al bien común. Al hacer, por lo tanto, las leyes y al establecer los presupuestos públicos, tengan en cuenta esta necesidad de las familias pobres, de tal manera que pongan su remedio entre las principales preocupaciones de su potestad".

La intervención del legislador es indispensable

Dentro de estas ideas los autores concluyen con las siguientes reflexiones:

"Nos contamos en el número de los que siempre han creído que la limitación legal de la libertad del trabajo no está justificada, sino en el caso en que la iniciativa privada se revele impotente para hacer desaparecer abusos ciertos y numerosos.

"Un gran número de economistas y de industriales esperan que las obras de iniciativa privada, sobre todo si ellas son vigorosamente alentadas por los poderes públicos, harán desaparecer progresivamente el trabajo industrial y comercial de la mujer casada.

"En vista de la gravedad de los hechos que justifican nuestro proyecto de ley ¿podemos en Bélgica seguir poniendo todas nuestras esperanzas en "medidas privadas indirectas", que nadie podría demostrar que serán pronto realizadas?

"Singular terapéutica aquella que consistiera en querer sanar un mal dejando los gérmenes mórbidos desenvolverse libremente!"

Disposiciones esenciales del proyecto

He aquí la disposición esencial del proyecto de ley del P. Rutten, contenida en su artículo primero.

"La mujer casada no puede ser ocupada sea como obrera, empleada o en cualquier otra forma, salvo los siguientes casos:

- 1.º De las que trabajan en la agricultura.
- 2.º De las que están al servicio de personas que ejercen una profesión liberal y que no forman parte de un establecimiento de instrucción o de hospitalización.

3.º De las que trabajan en establecimientos donde sólo están ocupados los miembros de la familia del explotador.

4.º De las obreras en su propio domicilio.

5.º De las empleadas domésticas.

6.º De las que están al servicio de un patrón que no emplea más de tres personas".

Vienen en seguida las sanciones de multa y prisión para los empleadores que contravengan la ley en proyecto.

Se faculta al gobierno ejecutivo para suspender la ley con respecto a ciertos trabajos transitorios de estación y se autoriza a los jueces de paz para conceder excepciones individuales bien calificadas a la prohibición. Por último, se fija un plazo y forma para llegar a una escalonada y progresiva aplicación de la ley.

Excusado es decir que la prensa de Bélgica y de Francia ha discutido en forma contradictoria el proyecto. Su inteligente y sabio autor se había documentado previamente de abundantes estadísticas y de opiniones escritas de numerosas agrupaciones patronales y obreras y continúa en estos días la discusión sobre un proyecto de alcance tan trascendental para la vida económica y familiar.

LAS COFERENCIAS DE SAN VICENTE DE PAUL EN ESTADOS UNIDOS

Según la última memoria de la Sociedad de San Vicente en Norte América, sus negocios han repartido a los pobres, en los diversos Estados de la Unión, durante el último año, la suma de 6 millones de dólares en diversos socorros, lo que equivale a 150.000.000 de pesos chilenos.

Los visitadores han obtenido empleo, en medio de la crisis, para 13.800 de sus protegidos, pagando el viaje de muchos de ellos. Se han regularizado 2.500 matrimonios y el número de niños bautizados y llevados a las escuelas parroquiales pasa de 30.000.

En el curso de ese año se socorrieron semanalmente 148.300 familias indigentes que forman un total de 720.570 personas de diversa edades.

LIBRERIA CORNEJO

AHUMADA 21 — TELÉFONO 83978

Atendemos pedidos especialmente de Colegios, Conventos, Parroquias, etc.

PEDIDOS POR MAYOR DE LAS CORPORACIONES

EL 10 POR CIENTO DE DESCUENTO.

Teodoro Drathen.

El pretendido origen simio del hombre

(Continuación)

Examinemos ahora los indicios que a los evolucionistas inducen a establecer el parentesco entre los brutos y el hombre, unos hablando de un hecho seguro, otros de una pura hipótesis, aquellos afirmándolo del hombre entero y éstos excluyendo la transformación del alma.

1) Hay estados embrionales que, a primera vista, favorecen la Ley Biogenética F. de E. Haeckel, según la cual en el desarrollo embrional de cada ser vivo aparecen, uno tras otro, los aspectos que la especie ha tenido en el transcurso de los tiempos del Prim., Sec., etc. Así se ven en la Embriología del hombre figuras que se parecen más a un monito unas, y otras más a un pescado y todavía otras más a un gusano y en fin la más sencilla podría tomarse por un protozoo esférico, el mismo huevo, pues.

2) Los órganos rudimentarios acusan una función para otras épocas de la especie. A otra función correspondería otra morfología y así el hombre habría tenido otro aspecto.

3) Tantas semejanzas que se observan (Keith encontró más que un centenar) cuando se compara el cuerpo del hombre y el de los monos antropomorfos, indujeron al mismo Lineo, que no era evolucionista, a poner el chimpancé en el (*H. troglodytes*) mismo género con el hombre.

4) Las analogías entre los monos y los hombres no se restringen a la forma, sino se extienden también a la fisiología, como enseñan las reacciones sanguíneas, los grupos de la sangre y las hormonas sexuales. Luego hay parentesco verdadero entre los dos, así se concluye.

5) La serie paleontológica tiene su lógica en la cronología misma: Primero aparecen peces, después anfibios, reptiles, ma-

míferos inferiores, mamíferos superiores, monos, monos antropomorfos, y en fin, el hombre. Luego desciende el hombre de los otros.

6) La primera raza conocida de los homínidos es de aspecto más animal que las siguientes. Luego viene el hombre de un antepasado animal.

¡He aquí las razones!

Nuestro estudio tiene que ocuparse ahora con estas razones, atendiendo siempre dos problemas: a) ¿en cuánto son verídicas estas afirmaciones?

b) ¿qué fuerza persuasiva tienen para probar la descendencia animal del hombre?

Empecemos a analizar en primer lugar los famosos cuadros embriológicos. Nadie puede negar que en el desarrollo del embrión humano hay días en que éste parece un protozoo, porque, como éstos, no tiene más que una sola célula — el huevo fecundado —; después representa algo como un pólipo sin tentáculos, porque forma un utrículo con varias capas; más tarde este mismo embrión tiene algún parecido con un pez, porque ya es algo más largo y organizado y se ven unos surcos entre el cuerpo y la cabeza; en fin se deja conocer una forma cabezona con extremidades y un apéndice que corresponde a la cola y no sería fácil distinguirlo del embrión de cualquier mono. (En verdad distinguen los embriólogos, desde más de 50 años, tales embriones de mamíferos por ciertos detalles, ya al comienzo de la Ontogénesis).

Este curso ontogénico (embrional) lo toma, en verdad, el ser humano en los primeros meses de su vida. Pero el punto capital para nosotros es la explicación de las fases.

En primer lugar nos parece muy natural

que, siendo el hombre, en cuanto a su cuerpo, bastante semejante a los monos y particularmente a los monos antropomorfos, no llama la atención el desarrollo análogo durante el tiempo intrauterino.

En segundo lugar es muy claro que todo lo que empieza con una forma sencilla y llega a una forma muy organizada, tendrá que pasar por formas siempre más complicadas, las cuales muy bien podrán y tendrán que tener una y otra semejanza con tipos que conocemos en el Reino Animal. Pero lo que no podemos admitir es la ecuación biológica que se hace entre tales estados embrionales y los tipos conocidos de animales. O. Hertwig, hace bastantes años ya, explicó la falsedad de esta ecuación y su lógica es obvia y inapelable, cuando nos dice que el huevo de cualquier especie ya es una síntesis de tantas disposiciones y esbozos y naturalmente también de tantos y tales elementos físico-químicos, que para él hay sólo un desarrollo posible, y tiene esta síntesis todo lo necesario para producir un águila p. ej. y la absoluta imposibilidad de engendrar un conejo. Estados embrionarios parecidos a formas animales son puras analogías, pero, en verdad, no dicen nada del parentesco o del grado de él. La Ley Biogenética Fundamental de E. Haeckel que establece tal conexión, fué rechazada por O. Hertwig y por un sinnúmero de científicos.

Además de no creer en la vigencia de la Ley Biog. Fund. de E. Haeckel, — en la Botánica p. ej. no tiene aplicación alguna, — rechazamos también la exageración de las semejanzas. Una célula-huevo no se parece a ningún monoplástido, ni tiene las mismas funciones vitales de ninguno de los protozoos. Semejante afirmación extendemos a los diferentes estados de la Ontogénesis. Las formas blastular y gastrular del embrión serían también copias de originales que **no existen**, y el *Amphioxus lanceolatus*, el pecesito — lanceta, se reiría, oyendo que los sabios le encontraron un retrato en las fases evolutivas del hombre. Figurémonos como, con toda razón diría: Mis queridos na-

turalistas y evoluconistas; la etapa pisciforme del embrión no tiene que ver nada con nosotros. Este estado transitorio es uno de los momentos y una de las figuras que requiere la marcha del desenvolvimiento; pero nosotros no cambiamos nada nuestra forma, ni en toda la vida ni desde miles de años, de una lanceta se deriva la otra, etc., etc., mientras que esta lanceta intrauterina aparece y pronto ostenta la ansia y el efecto de no quedar lanceta, cambiándose en un nuevo estado embrionario.

Los órganos rudimentarios, así dicen los evolucionistas, argumentan también en favor de la descendencia del hombre, p. ej., el apéndice vermicular, el pelaje del cuerpo, el pequeño pliegue del ángulo interno del ojo, la espina de Darwin en el pabellón de la oreja y toda la serie interminable en el catálogo de Wiedersheim, que no hace del hombre, sino una **colección de órganos rudimentarios**.

Muchos de los órganos así llamados no son rudimentarios, sino tienen una función vicaria o tendrán una función que no podemos apreciar todavía. Por otra parte, no es necesario que la especie se transforme en otra si algún órgano abandona su función, p. ej., los músculos de los pelos; cabe también la explicación que en todas las especies podría haber adaptación a nuevas condiciones de la vida por medio del uso y no uso de los órganos, sin pasar por eso los límites de la especie o sin formar, de ningún modo, una especie nueva.

Tampoco no les resulta a los evolucionistas darnos una explicación, cómo órganos, si son rudimentarios, se pueden conservar tantos miles de años.

Cuando consultaron a Darwin sobre este problema, confesó que para él también formaba una cuestión insoluble. Resumiendo lo dicho sobre los órganos rudimentarios, creo que este indicio solo no tendría valor sino para pocas inteligencias de una idiosincrasia especial, no tendría fuerza persuasiva para cautivar fácilmente los que a sí mismos exigen rectitud lógica.

Ahora entramos en el terreno de los indi-

cios de la pura semejanza morfológica y fisiológica comparada, y nos informaremos en primer lugar de los datos que aprovecha la teoría de la descendencia y en segundo lugar nos daremos cuenta de su valor probatorio.

¿Qué resultado da la reacción sanguínea? Tratamos aquí de la transfusión de la sangre de una especie a otra y del antisuero que se prepara por inyecciones de suero y mezclas de dos de ellos fuera del cuerpo en la probeta.

Generalmente la sangre de especies muy semejantes se admite sin daños en el cuerpo, y en la probeta se pone turbio el antisuero con el suero de especies semejantes.

Indicando ahora algunos datos, (Theodor Mollison) encontramos al hombre más cerca del Chimpancé que del Orang-Utang y el Chimpancé más cerca del hombre que de un mono inferior que se llama Macaco, quedando, por su parte, el Orang-Utang siempre más cerca del Chimpancé que del nombrado Macaco. Los fisiólogos que han cultivado el campo de la reacción sanguínea son H. Friedenthal, Nuttal, Schütze, Uhlenhuth, Brumpt, Raehlmann, Stern y Wassermann y tomando en cuenta el conjunto de los resultados de sus experimentos, tenemos que concederlos a los resultados bastante importancia teórica. Pero no se puede admitir lo que dice un texto chileno de la T. de la E. "estas reacciones sanguíneas son admirables y han aportado a la t. de la e. una comprobación solidísima". El mismo autor se olvida que en la misma pág. y en el mismo inciso nos dijo: "De todos modos, los resultados de las reacciones sanguíneas deben ser examinadas críticamente y han de ser comprobados mediante la comparación con los obtenidos por otros métodos de investigación".

Siempre y siempre la falta de lógica en tantas personas que han leído mucho y acumulado un acerbo grande de datos científicos y sin embargo pueden decir en la misma aseveración: Esto es un argumento so-

lido, pero debe buscar todavía su solidez en otras pruebas. Esto es un disparate y hace daño a los lectores juveniles de tales textos.

En verdad, no es tan sólido el argumento y no tiene fuerza para convencer a los que registran todos los casos y se dan cuenta que cualquier excepción hace muy mal a la solidez de tales construcciones con cara de leyes naturales.

Por ejemplo, estas reacciones nos probarían también que alguna especie de loros tendría un parentesco más cercano con el avestruz que el lobo lo tiene con la hiena y todo el mundo está convencido de lo contrario.

También se probaría el parentesco del hombre con varios prósimos, los que, como saben ustedes, son inferiores a los monos; también el del pericote (*Mus rattus*) con una especie de *Pagurus*, un crustáceo; también todavía el parentesco cercano de la gaviota con un gusano, dos seres tan distantes en la escala sistemática. Menos, quizás, nos sorprende, en fin, la prueba del antisuero, que la ballena es una hermana del cerdo. Lo raro es que, cuando Brumpt experimentó con la vacunación del Tripanosoma, que todos los mamíferos se declararon hermanos del hombre, sólo el cerdo y — oigámoslo bien — algunos monos se excluyeron del parentesco con nosotros.

Me parece que la lógica de los hechos no nos permite, poner mucha confianza en la seguridad del argumento fisiológico, en cuanto se nos presenta con las reacciones sanguíneas.

Si ahora nos ocupáramos con la acción de las hormonas o de las glándulas endocrinas que de algún modo se introducen en el cuerpo de otra especie o con la transplantación de tejidos, con las catalasas (fermentos que hacen del agua oxigenada: agua y oxígeno — molecular — talvez descomponen y despachan pronto el peróxido de nitrógeno tóxico, que se forma en las oxidaciones intraorgánicas) nos hallaríamos de nuevo con una gran cantidad de casos que, formado ya, de antemano, el prejuicio de la

descendencia, le convendría a éste como una buena prueba.

Pero contestemos con franqueza a la pregunta: ¿qué **prueban** esta sangre parecida, estas hormonas semejantes y estos tejidos iguales?

En conjunto probarían que el cuerpo del hombre es muy semejante al de los monos antrop. y éste es un conocimiento que el mundo ya tenía, hace miles de años, y que Lineo, no siendo evolucionista, ya había expresado sistemáticamente con la identidad del nombre genérico para el hombre y el chimpancé.

Si ahora la ciencia **supiera**, en verdad, que el hombre desciende del mismo tronco con los monos antropomorfos, ilustrarían los datos fisiológicos nombrados, muy convenientemente esta verdad; pero para establecer esta verdad, esta tesis, no alcanza su fuerza de ninguna manera, ya que es muy posible y muchas veces es la realidad, que dos cosas muy semejantes no tienen el mismo origen. Por lo menos la mayor del silogismo que construye el origen simio del hombre sobre las semejanzas, es falsa, porque es la siguiente proposición: todo lo parecido tiene el mismo origen. (Exageración del principio henológico).

Con el mismo criterio debemos acercarnos a los indicios puramente morfológicos, donde nos hallamos con unos 110 caracteres análogos entre el hombre y el mono antropomorfo, según la lista de Keit.

Las semejanzas de las partes cerebrales, de los huesos craneanos de los dientes, de las manos y de los pies, de los pelos y de las uñas, etc., etc., componen un cuadro sorprendente de la casi igualdad de los dos seres, sobre todo cuando no se indican, a la

vez, los puntos no menos numerosos en que los dos se diferencian.

La capacidad craneal que en los antropomorfos, por término medio, no llega a la mitad de la del hombre y la franca predominación de los lóbulos frontales del cerebro humano caracterizan bastante nuestra especie como lo hace también la posición vertical en su andar.

No se me antoja negar las analogías que se extienden, en ciertas partes del cuerpo, hasta los detalles más finos. Por ejemplo, Grünthal, nos muestra en sus estudios sobre el tálamo y el hipotálamo del cerebro, que el hombre y el chimpancé tienen el hipotálamo tan reducido como ninguna otra especie de los mamíferos.

Estos dos son los únicos en que su peso no llega a la décima parte del cerebro, mientras que en los roedores llega a la quinta parte del peso.

Sin embargo, apunta este autor un dato de la parte media del hipotálamo que desorienta la línea recta de estas comparaciones; dice que el número de núcleos de la nombrada región disminuye con la cercanía de la especie humana, teniendo el hombre 10 y el chimpancé 12 núcleos, (nudos con que terminan allí los cordones nerviosos).

Ahora apunta 19 núcleos para otro mono y en el perro, que, sin alguna duda, dista morfológicamente mucho más del hombre, encuentra sólo 15 núcleos. Se ve que esta prueba tiene también sus "peros". Con todo, no negaremos jamás que el hombre se parece por su parte corporal mucho a los monos sin cola, negando solamente el derecho de inferir de esta constatación el origen común de los dos.

(Continuará).

Botellería y Fiambrería «Standard»

ESTADO 129 — TEL. 88442 — SANTIAGO.

Productos escogidos de 1.ª calidad. — Vinos, licores de varias marcas, en especial de la Quinta Normal. — Conservas, Frutas secas, fiambres, quesos, mantequilla, etc.

DESPACHO INMEDIATO A DOMICILIO.

Félix García

Renacimiento Litúrgico

(Conclusión).

V

El edificio de la Liturgia descansa sobre el fundamento objetivo de la verdad dogmática. Sin dogma no hay Liturgia. No es practicismo sentimental aunque, en parte, a eso lo hayan reducido las corruptelas contemporáneas, y de ahí ese catolicismo epidérmico, desazonizado, sin fuerza colectiva, que impera con fácil y extenso dominio en muchas almas, por ausencia del vigoroso sentido litúrgico de la vida cristiana (1). No sólo faltaba el sentimiento vincular de familia, de congregación cristiana unida por la comunidad de ideas y fines, sino también el sentido vital profundamente dogmático de la Liturgia Católica. De ahí el enorme interés que despertó esta nueva manifestación metafísica de lo litúrgico, que Guardini trató de instaurar sobre los pilares más sólidos y esenciales de la idea de Cristianismo. Sólo por una falsa concepción de la Liturgia ha podido decir Maclair la torpe frase de que el "Cristianismo es un vasto error sentimental".

El protestantismo quiso fundar convencionalmente la "religión espíritu", falseando una frase bíblica, sin culto, ni símbolos, ni Liturgia, ni manifestaciones externas, y ahí está el resultado de su fracaso, de su falta de intimidad, de su gelidez, de su ausencia espiritual y segó las raíces de la piedad pública, atrofió la emoción popular, el sentido íntimo de familiaridad cristiana, atosigada por el exceso de egocentrismo. "Reducir la Religión a lo puramente espiritual, es regalarla a la religión de los astros", ha dicho un insigne apologeta (2).

La Liturgia es, pues, una gran síntesis

bución o factor humanos para ejercitar y perfeccionar al hombre en función de las cosas de Dios. A la vez que proscribía el automatismo cultural, porque ella es corriente de vida, postula los grandes conceptos de jerarquía, unidad y orden, de donde dimanaban su profunda trabazón disciplinar, su lógica inflexible, su perennidad metafísica. Por ser no sólo rito sino función social liberta al individuo de su antropocentrismo renacentista, de su protestante y kantiana soledad subjetiva; y por ser función individual, inserta en un mundo armónico de actividades, se sustrae para su salvación del pelagianismo roussonian, del comunismo sentimental, de la socializante agremiación mecánica. En toda concepción individualista la vida es un fin en sí; en la grandiosa "Weltanschauung" de la Liturgia la vida no es más que un medio, ennoblecido por el resplandor que le comunica la claridad de finalidades supremas. Así es como puede comprenderse la eficacia liberadora de la Liturgia para que el alma, recluida en su mazmorra psicología, recobre la personalidad y salga gozosa a reanudar su comercio inteligente, nutrido de relaciones, con el mundo objetivo. Y de ahí también su profunda virtud pedagógica para la elevación integral del

den, es mutilar la acción cortando el nudo por donde recibe la savia; es hacer de la Religión una función somática". Obr. cit., pág. 115.

(2) Moussard. *Apologie du culte catholique*, pág. 6. "En la mecánica y estética del cuerpo humano, en lo que la Bta. Angela de Foligno llamaba "la oración del cuerpo, los labios que oran, el pecho que suspira, el rostro que se transfigura, las manos que se juntan o levantan, el cuerpo que se postra, estriba la fuerza de la vida religiosa íntima de hombres y pueblos". Dr. Gomá, obr. cit. "Por los signos sensibles — escribe Suárez — el hombre llena en cierta manera sus afectos, y, recíprocamente estos se afirman y robustecen por los signos sensibles". *De virtute et Statu Religionis*, Tract. I. L. 2, cap. 2. n. 2. Ib.

(1) "Separar la idea de la acción y reducir la vida cristiana al automatismo de unas prácticas rituales — dice el Dr. Gomá — que no se comprenden doctrinal e histórica. Utiliza toda contri-

individuo. Con razón se puede asegurar que la Liturgia Católica es una obra admirable de equilibrio. Es contemplación y acción, es teoría y ejercicio, es experiencia y cultura, es intimidad y expresión. Si toda la vida cristiana debe ser acción, la Liturgia debe ser profundamente dinámica como expresión que es de esa misma vida, dice el Dr. Gomá.

Toda la vida de la Liturgia se reduciría a un mecanismo de fórmulas, de juegos malabares, de ornamentación caprichosa, si no fuese, como lo es en realidad, expresión de un contenido, es decir, si no estuviese animada por la corriente poderosa del Dogma y de la Verdad.

Sin Verdad y Dogma no puede haber Liturgia. Asentada la Liturgia sobre esa inmovible base metafísica, es ecuacionable, en el orden de su ejecución, con la magnífica y abarcadora fórmula de "Religión y Cultura". Y de ese modo tenemos que opera como elemento transformador en el campo de la Naturaleza, de la Cultura y de la Gracia.

Claro es que, desde el punto de vista católico, hay que sentar solemnemente la distinción entre Cultura o Civilización (1), que pertenece al orden de lo temporal, y Religión, que se refiere al reino del espíritu, es decir, de Dios. "La Religión a par fin — dice Maritain (2) —

(1) En el léxico usado por Spengler y Berdiaeff, estos dos términos de Cultura y Civilización, no sólo son distintos sino que significan principios opuestos. Según Spengler, el destino mismo de la Cultura es producir la Civilización. Y la Civilización es la muerte. "La esencia de toda Cultura — dice Spengler — es la Religión; de aquí se sigue que la esencia de toda Civilización es la irreligión".

Para Berdiaeff — dice S. Minguijón, — a la época de floración y de refinamiento de la cultura, sigue otra época de agotamiento de las fuerzas creadoras, de minoración de espíritu. Es la época de la Civilización. En ella todo es técnica, organización de la vida y deseo indefinido de civilización. La Civilización suprime los verdaderos fines de la vida; los reemplaza por los medios; los fines son tenidos como cosa ilusoria y únicamente los medios, las cosas perecederas y fugaces, son consideradas como reales. Pero la vida en sí misma, ¿qué finalidad tiene? ¿Cuál es su sentido?

la vie éternelle, pour corps collectif propre l'Eglise du Christ, et, parece que ses racines plogent ainsi dans l'ordre surnaturel elle est plainement universelle, supra-racique, supra-nationale supra-culturelle. Tandis que les diverses cultures, ressortissant essentiellement à l'ordre naturel et temporel, au monde, sont partielles, et toute déficientes. Aucune civilisation n'a les mains pures. Il est d'une importance extrême de reconnaître la distinction entre ces deux ordres, et la liberté du spirituel à l'égard du culturel".

Lo que urge recoger de las palabras de Maritain, prescindiendo de los matices diferenciadores entre Civilización y Cultura, es la primacía de lo espiritual sobre lo puramente cultural, aunque, por otra parte, hay que agregar que la Religión necesita del soporte de la Cultura — como dice Guardini, — que no es otra cosa que la síntesis de todos los valores que son producto del esfuerzo creador, transformador u ordenador del hombre.

VI

El Catolicismo es un sistema integral de fuerzas que abarca todos los órdenes y actividades del sér. El error estará por consiguiente en pretender buscar una razón fragmentaria del mismo. De ahí la desviación punible de quienes en la Religión Católica, y más concretamente en la Liturgia, expresión externa de la misma, truncan su profundo integralismo, y paran sólo la atención parcialmente en su aspecto

La máquina y la técnica son la esencia de la Civilización. Ella está dominada por el principio de la especialización. No tiene la unidad espiritual de la Cultura. La Civilización organiza la vida para el bienestar y el poder y conduce al imperialismo. El trabajo deja de estar justificado espiritualmente y se rebela contra todo sistema. La Civilización capitalista encuentra su merecido castigo en el socialismo. En ella aparecen procesos de barbarie, de brutalidad. No es la barbarie primitiva, es la que tiene olor de máquina y no el olor de bosque. Las fuerzas elementales y bárbaras de la naturaleza son más notables. Vid. *Humanismo y Nacionalidad*, págs. 66-67.

(2) Vid. *Religión et Culture II*, en *Esprit. Revue Internationale*. 1 Janvier 1933, págs. 532-33.

ético, metafísico o estético. Esa es la labor perniciosa, el deservicio que los diletantes de toda laya han acarreado al Catolicismo. Por eso Guardini rompe su comedimiento profesoral para clavar los dardos de su indignación contra ellos. "Siempre — escribe — y en todas partes son funestos los eruditos presuntuosos, verdaderas moscas impertinentes, parásitos nocivos que empobrecen la vida a fuerza de chupar su savia; pero nunca más temibles y perniciosos, nunca más repulsivos y dignos de nuestra cólera, que cuando invaden el Santuario".

Por desgracia ese prurito diletantista sobre temas religiosos ha existido siempre; pero hoy ha adquirido caracteres de moda intelectual. Así vemos que hay quienes hablan de Cultura y de Religión, y de Liturgia y de Parroquia, y de ecumenismo y de los caminos de Roma y del retorno a la Edad Media, con un sentido superficial, con una especie de romanticismo hipócrita y deformado. Ensayistas que viven al margen de la vida cristiana, que no han penetrado en la intimidad, ni experimentado jamás la fuerza transformadora de su gracia, y sin embargo osan escribir o hablar de Liturgia, de Dogma y de Catolicismo, como podrían hacerlo de la tabla de Pitágoras o del Talmud. Es esa una posición que explotan muchos advenedizos, muchos glotones literarios, que conviene denunciar.

Conviene preservar, sobre todo a la juventud, del contagio fácil que esta suerte diletantes puede ejercer sobre ella, ya que deja intacta la gran heredad de la conducta y sólo se conforman con una especie de culto estético o intelectual o una admiración elegante y mundana por los temas católicos: por eso se ve — es innecesario aducir nombres — que cuando tratan de profundizar un poco dentro del gran sistema armónico de la vida cristiana, en que tan maravillosamente se conjugan las humanas tendencias de la libertad con las profundidades de la vida sobrenatural, naufragan o producen sólo falsetes ridículos.

Hay que ponerse en guardia, pues, para no convertir este magnífico movimiento litúrgico — "liturgischer Frühling" como lo llama Guardini — granado de promesas de mies, en un movimiento culturalista y romántico, fácilmente explotable, como se está convirtiendo en un nuevo romanticismo por ciertos espíritus flotantes, por su capacidad de vacío, lo que se ha llamado el "retorno a la Edad Media", tan egregia y profundamente postulado por P. Landsberg, por Maritain, por Gilson, por Grabmann, por P. Wurst y tantos otros pensadores (1).

El "Genio del Cristianismo" fué una obra bien intencionada, un libro de sentimiento, "un libro esencial" para su época como quiere Brunetière (2) es decir, el libro de un poeta, no de historiador, ni de un teólogo, que hizo una apología del Catolicismo, basado sólo en la superioridad

(1) "El nuevo amor a la Edad Media, que se ha apoderado de nuestros corazones — escribe bellamente Landsberg, — con el ímpetu de una tormenta, condiciona y exige una visión de la esencia histórica, un sinopsis de todos los hechos, una interpretación de todas las manifestaciones vitales que sentimos unidas a la palabra Edad Media, cuando la pronunciamos con acento amoroso". Pero Landsberg persigue sólo lo eterno de la Edad Media en su relación con los estados espirituales del presente, y "nada más lejos del ánimo del autor — dice — que proponer un retorno a la Edad Media, retorno imposible e indeseable. De otra edad, sólo podemos aprender aquello en que se supera a sí misma, en que asciende hasta lo eterno". Vid. *La Edad Media y nosotros*, págs. 9 y 18. Madrid, 1925.

Igualmente se precave Guardini contra todo posible falseamiento de esa gran simpatía moderna por la Edad Media: "Ya he dicho y repetido muchas veces — escribe — que cuando ensalzo a la Edad Media y la propongo como tema de meditación a nuestra época, no doy en romanticismo alguno. Yo no creo que nuestro tiempo sea tan péximo que no tenga en su haber una suma de valores propios, ni, mucho menos, pido que se convierta en una pura imitación o calco de la Edad Media, como si ella fuese el único período católico de universal validez. No: ambas pretensiones son insostenibles. Y lo último, por contera, perfectamente herético. Cada época tiene su misión y su valor propio, y puede y debe ser católica manteniendo una actitud de fidelidad a los grandes problemas que la agiten, siempre en relación perenne con lo eterno". Vid. *Liturgische Bildung*, pág. 52, 1923.

(2) Vid. su obra *Chateaubriand. Extrait* 90. París.

del arte cristiano, sobre las artes paganas; pero por no haber sido comprendido con el espíritu y en la ocasión, con que se escribió, ha causado no pocos estragos entre las gentes inexpertas o poco preparadas, haciéndolas dar en una suerte de sensiblería religiosa, de entusiasmo espumoso e imaginativo por los grandes del Cristianismo, dejando sin conquistar el alma (1).

Otro tanto podría decirse de las obras de M. Huysmans después de convertido. Es admirable, desde luego, el vigor con que aplica los procedimientos de la escuela naturalista a la pintura de la vida religiosa. Pocos como él han contado y descrito con más prodigiosa riqueza de vocabulario y de imágenes la belleza de las catedrales, de los monasterios, del culto católico, del canto gregoriano, de las elevaciones místicas, de la penitencia, ni el horror de los sacrilegios, de las supersticiosas tormentas del espíritu. En este sentido "L'Oblat", "En Route", "La Chathédrale", son obras maestras.

Su arte arrebatado y brutal a veces — dice Lanson (2) — conquistó a una generación e incluso a la Iglesia, aunque no faltaran voces que, dentro de ella, clamaran poniendo al descubierto los peligros de una fe ganada por aquellos recursos de expresión y aquella violencia lírica, verlainiana y decadente. El mismo Huysmans habló de los "morfinómanos de la Litur-

gia", para quienes la Religión es cosa de ensueño, de imaginación, sin exigencias entrañables y normativas.

La Religión, y por consiguiente, la Liturgia, es también arte (3); pero el peligro está en convertir su esencia en puro motivo literario o estético. En obras como las de Huysmans es en las que se ha fomentado y nutrido esa especie de snobismo religioso, de catolicismo literario, que culmina en Cocteau y algunos de nuestros epígonos, que pretenden conciliar la Religión con cierta actitud sospechosa de rebeldía e insurgencia, que, en definitiva, suele resolverse en literatura, en gesticulación, en "posse".

"I faut avouer — dice Paul Valéry (4) — que l'Esthétique est une grande et même une irresistible tentation". Es cierto. Y lo es en máximo grado cuando se trata de temas litúrgicos. Liturgia y Arte van unidos en estrecho consorcio, guardan afinidades profundas, se despliegan en una atmósfera de misterio y de seducción y despiertan el instinto de lo divino en el hombre. Es difícil, aún para espíritus paganos e indiferentes, no dejarse arrebatar por la belleza incomparable de la Liturgia católica, por la magnificencia de su literatura bíblica, la profundidad de su simbolismo, el encanto tierno de sus tradiciones, el lirismo penetrante de sus himnos y antifonarios; por el aura amorosa de sus ritos y el abejero cándido de sus melodías, por la ingenua gracia popular con que se asocia a los momentos más íntimos de nuestra existencia, y por la corriente de vida, de fusión democrática, en el profundo sentido cristiano, que establece entre las almas; por la fuerza invasora, en fin, con que se apodera del corazón, de los sentidos, y por la simpatía y el optimismo con que, dentro de ella, todas las criaturas

(1) Sabido es que Chateaubriand no concibe el Cristianismo como un sistema orgánico y cerrado: el cristianismo para él es un fermento, un principio de progreso indefinido. En esto se acerca más a Newman que a Bossuet, aunque cediera quizá con exceso a los tópicos vigentes del XVIII. No obstante la inseguridad de muchos conceptos y del desorden expositivo, paliado por la espléndida belleza de la forma, tiene Chateaubriand atisbos fecundísimos, que no han sabido recoger sus habituales lectores, un poco dados a la delicuescencia sentimental, ni sus detractores sistemáticos. Ya es un acierto el que en una época, intoxicada por la idea vacua del progreso, Chateaubriand se atreviera a proclamar que el progreso indefinido sólo se realiza en la historia por la compenetración armónica del orden, de la libertad, de la independencia del espíritu y del reconocimiento de Dios, manifestado en la plenitud del culto, es decir, en la Liturgia.

(2) *Histoire de la Littérature Française*, pág. 1144.

(3) "Hacer del arte una religión—escribe el Dr. Gomá, — es aberración; pero no lo es hacer del arte un poderoso auxiliar de la religión, en lo que esta tiene de Maestra de la vida". Ob. cit. pág. 115.

(4) Lénard et les Philosophie, pág. 13; estudio preliminar a la obra de L. Ferrero, *Leonard de Vinci ou l'Œuvre d'Art*. París, 1929.

de Dios, el agua, las mieses, la cera, el olivo, la sal, encuentran resonancia, y adquieren jerarquía y justificación. El Catolicismo, y por consiguiente su expresión vivá, la Liturgia, colma las más elevadas exigencias del Arte, que en ella logra la plenitud de su desarrollo y de su sentido (1). "La Religión católica—escribe Schiller (2) — globalmente considerada, se adecuará siempre mejor a un pueblo de artistas; la protestante a un pueblo de mercaderes". Todo lo que en el pueblo alemán hay de más elevado y austero, de más sólido y original, de más profundo contenido religioso y artístico hay que buscarlo en los tiempos que precedieron a la Reforma, dice el Prof. Kurt Breysig (3). ¿Y quién no recuerda los bellísimos paisajes en que Schiller ensalza la cautivadora ternura, el inefable misticismo del culto católico en "María Stuart"? (4). Otro poeta protestante, Detlev von Liliencron escribía en 1878 a un antiguo amigo católico: "En verdad te digo que siento una viva nostalgia, un anhelo sincerísimo de una "Iglesia" o de una comunidad religiosa, de la cual pueda considerarme como "miembro" real y animado y no puramente nominativo. Eso me es imposible dentro de la gelidez de la iglesia protestante. En cambio vuestra Liturgia católica me emociona, me hace feliz, me arrebató y llena de hondísima paz. En el seno de vuestra Iglesia me siento con plenitud de vida y me elevo hacia un Dios y Mediador personal. Nuestra Iglesia luterana es despiadadamente intolerable; los muros fríos, desnudos, encalados, los cánticos monótonos y los sermones secos y terribles no pueden en modo alguno cautivar mi espíritu ni ganar mi corazón. En cambio, vuestro culto está rebosando de emoción, de alegría, de serenidad clásica" (5).

(1) Vid. Hans Rost, *Die Kulturkraft des Katholizismus*, págs. 71 y siguientes en la excelente colección *Katholische Lebenswerte*. Paderbon, 923.

(2) Vid. la revista *Tag*, núm. 130, 1914.

(3) Passin; pero en especial la esc. 7.^a de act. V.

Vid. *Schillers Werke*. Dritter Band. Pág. 127. Ed. Herder.

Los protestantes se han recatado, cuando escriben con sinceridad, de ensalzar la belleza y el dramatismo del culto católico. Sell, en su famosa obra, "*Katholizismus und Protestantismus*" (5), habla de la originalidad y profundidad del arte católico, de la maravilla sonora de sus polifonías, del encanto renovado de sus recursos decorativos y de la corriente vital de simpatía que lo remoja y anima. El mismo Goethe, esencialmente pagano, se lamentaba en "*Dichtung und Wahrheit*" de la anemia del culto luterano, por la ausencia de un foco de irradiación y de atracción a la vez, como el Santo Sacrificio de la Misa.

Todo ello quiere decir que la Liturgia Católica es un poderoso surtidor de arte y de emociones profundas y que, en muchos casos, en lo más recatado del alma puede hacer germinar la semilla de la verdad y del amor, sirviendo de catalizador misterioso, y obrando en función apologética. Pero no hay que olvidar que lo que caracteriza el arte litúrgico es su plenitud de verdad, su potencia expresiva de toda ideología cristiana. Por eso la actitud de quien viva entrañablemente la vida litúrgica, ha de ser reacción implacable contra la superstición de la Belleza, contra el barroquismo religioso, contra el culto pagano de las formas, contra esa idolatría sensual, desvigorizada, cerebralista, con que los nuevos diletantes, los rapsodas y sofistas de última hora han asaltado el Santuario del Dogma y de la Liturgia, para perderse en sueños seudomísticos y recrearse, con femenina malicie, en sus propias disquisiciones, dejando a la intemperie su fe raiquítica y los estragos de su corazón, donde no ha llegado un rayo de la Gracia. No hay que olvidar, como formula admirablemente Guardini, recordando a S. Agustín, que la "*Lex Orandi*" es "*Lex Credendi*", y por consiguiente "*Lex agendi*". Es decir que si el Catolicismo es un sistema inte-

(4) *Ausgewählte Briefe*, herausgegeben von Dehmel, I, pág. 79.

(5) Pág. 156, 1908.

gral de vida, hay que aceptarlo en toda su integridad, e integralmente ha de conquistar al hombre. El cuerpo perecedero no será así más que como el resonador del espíritu, ganado para Dios, como la Liturgia no será más que expresión palpitante de la vida interna, de la Verdad indeficiente de la Religión, que consagra y proclama la primacía de la Metafísica, sobre la Moral del Dogma sobre el pragmatismo vitalista, del criterio de realidad sobre el criterio de valor, de lo que es en sí sobre lo fenoménico y utilitario, de la razón sobre lo voluntarista y emocional, del Verbo, en una palabra, sobre la Acción, condenando así la herejía faústica que ha subvertido nuestro tiempo, y sentado, a la vez, solemnemente, la maravillosa fórmula de San Juan, síntesis de todo orden y jerarquía: "La Verdad os hará libres" (1).

No al azar se ha dado en Alemania la coincidencia fecunda entre el Renacimiento litúrgico y el metafísico. Lo que Guardini respecto del primero, representa P. Wurst respecto del segundo (2). Ambos reconocen solidariamente el anhelo universal de lo eterno, que se despertó en las almas en los días de la post-guerra, de romper

la esclavitud tiránica del subjetivismo para ir al hallazgo de la personalidad, subsumida en el nirvana del propio yo, ocluido, malicioso, despersonalizado por su divorcio de las realidades supremas. Metafísica y oración: objetividad y vida colectiva, fundada sobre la base del espíritu y del sacrificio. Así se hería en la entraña al individualismo renacentista y al colectivismo social, mecánico, de rebaño, solicitado sólo por finalidades inmediatas, que implican la divinización de la vida y de lo transitorio, enfrente del espíritu.

Este paralelismo entre el retorno a la Metafísica medieval y el retorno a la Liturgia — dice R. Harcourt (1) — que se produjo en Alemania, es un paralelismo lógico, interno, necesario. Uno y otro movimiento se refuerzan y completan mutuamente; pues ambos tenían su raíz en la necesidad profundamente sentida de un Orden, de un Absoluto, y en el anhelo impetuoso y sincero del alma moderna, por libertarse de la anarquía del individualismo y franquear el cerco amurallado del "yo", sometido a su propia tiranía y a las leyes del capricho o del deseo. La Metafísica y la Liturgia exigían del individuo, un sometimiento, un sacrificio previo, pero era para libertarle, para posibilitar su expansión personal, para conferirle un sentido nuevo de la vida y de las cosas y otorgarle la libertad de los "hijos de Dios".

Ese ha sido el triunfo de P. Wurst, como ha sido el de Guardini.

(1) Vid. *Introd.* a la trad. francesa de la obra de Guardini, pág. 10.

(1) S. Juan, 8, 32.

(2) Sus obras *Die Aufstehung der Metaphysik* (La Resurrección de la Metafísica), *Die Rückkehr aus dem Exil* (La Vuelta del Destierro), y *Die Dialektik des Geistes* (La Dialéctica del espíritu), son obras fundamentales para estudiar la génesis del magnífico renacimiento espiritual católico de la Alemania de la post-guerra. Guardini y P. Wurst, jóvenes e inteligentísimos, suscitaron entre las juventudes alemanas una corriente generosa de simpatía hacia el Catolicismo, un poco intimidado ante la soberbia luterana de Prusia, que luego se transmitió a los demás países.

EL APOSTOLADO LAICO EN MEXICO

No amaina la persecución religiosa en México.

Se empezó hace muchos años por establecer la escuela fiscal neutra en materia religiosa, en nombre de un pretendido liberalismo; se pasó en seguida a la segunda etapa, la de aprovechar todas las cátedras de historia y ciencia para atacar más o menos abiertamente a la Religión — tal como ahora sucede en Chile — y por fin se ha concluido, en México, por decretar un programa de enseñanza francamente antirreligiosa para las aulas del Estado y por prohibir a las escuelas particulares que tengan cursos de Religión.

Reina allí, sobre todo en el Estado de Vera Cruz, una verdadera tiranía espiritual que ha tomado como modelo al Soviet. Sabido es que en México no permite el gobierno la existencia sino de un reducidísimo número de sacerdotes; a lo más uno por cada 60.000 habitantes.

No se han dado por vencidos los cristianos en medio de esta situación, que recuerda la era de las primitivas persecuciones de Roma, y los laicos, organizados por la Acción Católica, han entrado decididamente a reemplazar en lo posible la obra del sacerdote.

Las mujeres y los jóvenes estudiantes se han ido distribuyendo metódicamente el país para hacerse cargo de divulgar la doctrina cristiana.

Las amonestaciones y prédicas de alta moral que en todos los países libres da el sacerdote en los templos, las hace ahora muchas veces un seglar respetable en reuniones privadas.

Se están organizando verdaderos seminarios en que se preparan apóstoles laicos.

Por último la Iglesia ha autorizado, como en los tiempos de las catacumbas, que simples fieles guarden la Eucaristía y la distribuyan a los demás fieles.

UN FUTURO ACONTECIMIENTO MUNDIAL

Todo permite asegurar que el Congreso Eucarístico que se prepara en Buenos Aires para Octubre próximo será un verdadero acontecimiento religioso mundial. Millares de fieles de todas las naciones se preparan para asistir a él. Varios Obispos y Cardenales han anunciado su concurrencia y entre ellos el Cardenal Verdier, Arzobispo de París, una de las personalidades más ilustres de la Iglesia que presidirá la peregrinación francesa.

El gobierno argentino trabaja decididamente por el éxito de esta Asamblea. Entre los discursos de propaganda que se han pronunciado por radio en Buenos Aires recomendando a los católicos su asistencia, deben mencionarse en primer término el del Doctor Cafferata, Presidente de la Cámara de Diputados argentina y el del Ministro Iriondo, de Instrucción Pública. Muy celebrada ha sido también por los oyentes de Argentina y naciones vecinas la palabra del Dr. Saavedra Lamas, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto sobre el Congreso Eucarístico proyectado, personaje que al prestigio de su alto cargo agrega la de ser un orador de gran elocuencia personal.

Revista de Ideas y de Hechos

EL ASESINATO DE DOLLFUSS.—

Profunda sensación ha causado en el mundo el trágico desaparecimiento del Canciller austriaco Engelbert Dollfuss. Hombre lleno de entereza y patriotismo, supo restaurar en su patria el perdido concepto de la autoridad y recomfortar los ánimos escépticos y desfallecientes de sus compatriotas en horas por demás difíciles y amargas. De su espíritu cristiano sacó él esa fuerza y ese optimismo que le acompañó en todos sus actos de gobernante. Colocó como fundamento de su política la doctrina católica del Estado e inspirándose en la Encíclica "Quadragesimo Anno" dió a Austria una constitución corporativa de extraordinario contenido ético. Por eso, con orgullo, pudo él exclamar en el magno Congreso Eucarístico de Viena, verificado en Septiembre último: "Austria quiere ser la primera nación que reforme su Estatuto según los principios de la "Quadragesimo Anno". El camino que debemos seguir es el que conduce a un Estado cristiano y nacional. Las Encíclicas Pontificias nos dan sobre ello enseñanzas precisas y nosotros queremos poner decididamente en práctica los principios cristianos en la restauración de nuestra vida pública".

Inspirado en tan nobles ideales trabajó Dollfuss incansable por la reconstrucción política y económica de su desgraciada patria, hasta el momento en que la mano asesina vino a poner término a una vida tan generosamente consagrada al servicio de sus semejantes. Sangre derramada en aras de hermosos ideales que reflorcerán sin duda más vigorosos en un futuro no lejano.

LA MUERTE DE HINDENBURG.—

A una edad por demás avanzada ha fallecido el Mariscal Paul von Beckendorff und von Hindenburg, Presidente del Reich alemán. Figura recia y vigorosa llenó el escenario de su patria en los días aciagos de la Gran Guerra, infringiendo a los rusos invasores de la Prusia oriental la más formidable de las derrotas. Hombre ecuaníme y distanciado de las pasiones, pasó a ocupar, por la voluntad de todas las opiniones, el solio presidencial de Alemania. Gobernó con las más encontradas tendencias políticas—centristas, socialistas y nazis—mostrando en todo momento hallarse dotado de un tacto y prudencia poco comunes. Su deceso representa para la Europa la pérdida de un estadista de gran magnitud y de un soldado y estratega heroico y genial.

EL INCIDENTE CHILENO-PARAGUAYO.—

Es del dominio público la dificultad ocurrida entre nuestra Cancillería y la paraguaya con motivo de ciertas publicaciones de los diarios de Asunción ofensivas para la dignidad de Chile y acerca de las cuales el gobierno del Paraguay no dió las satisfacciones solicitadas. En virtud de esta circunstancia el Canciller señor Cruchaga ha ordenado al Ministro Plenipotenciario en la Asunción que regrese a nuestro país. Noticias últimamente llegadas dan, sin embargo, a entender que se hace posible la pronta solución de este incidente.

ACTIVIDAD CULTURAL.—

Verdaderamente sorprendente es la actividad cultural desarrollada en los últimos tiempos en Santiago. Conferencias del Centro de Estudios Religiosos—entre ellas la de don Agustín Edwards sobre el rol civilizador de la Iglesia en la colonia, en que hizo una hermosa profesión de fe teista—conferencias de divulgación de la Academia Chilena de la Historia, cursos libres en la Universidad Católica sobre literatura francesa e italiana, conciertos sinfónicos semanales, a más de los del violinista Primislav, del pianista Arrau y del guitarrista Segovia, charlas, en fin, de García Sanchiz, forman los números más sobresalientes de ese nutrido programa por demás honroso para la cultura nacional y que denota un indiscutible progreso espiritual en nuestro público.

LA IGLESIA Y LA POLITICA.—

Se ha dado a la publicidad una nota del Em. Cardenal Pacelli, Secretario de Estado de S. S. el Papa, dirigida a los Obispos de Chile, en que les hace presente la posición de la Iglesia frente a la política. Se deja constancia en dicho documento que la Iglesia sólo interviene en la "gran política, que mira al bien común y forma parte de la Etica general, es decir, promueve y defiende la santidad de la familia y de la educación, los derechos de Dios y de las conciencias. No hace, en cambio, la Iglesia, "política de partido" pues "es evidente que la Iglesia no podría vincularse a la actividad de un partido político sin comprometer su carácter sobrenatural y la universalidad de su misión". Y agrega el Cardenal Pacelli: "un partido político aunque se proponga inspirarse en las doctrinas de la Iglesia y defender sus derechos, no puede arrogarse la representación de todos los fieles, ya que su programa concreto no podrá tener nunca un valor absoluto para todos y sus actuaciones prácticas están sujetas a error". Advierte también la obligación de los católicos de cumplir con los deberes cívicos, la conveniencia de que los dirigentes de la Acción Católica no actúen a la vez como dirigentes de partidos o asambleas políticas, y la necesidad de dar a la Acción Social un gran impulso, a fin de mejorar la condición de las clases trabajadoras.

J. E. E.

Notas Bibliográficas

"La doctrina de la castidad", por el Pbro. Francisco Vives.—Opúsculo del Vice-Rector de la Universidad Católica, escrito con perfecto conocimiento e intenso amor a la juventud universitaria a la cual principalmente se dirige. "Lo que destruye y mata esas vidas hermosas—dice el autor—y las pierde para el bien y el ideal es la sensualidad. Las páginas que siguen pretenden modestamente infundir fe a la juventud, formarle convicción y alentarla para el combate".

Esta obra es un guía para la formación defensiva de la pureza. El problema está muy bien planteado: su solución la emprende el autor con mano maestra. Hay abundancia de ideas, armonía y pureza de doctrina, sólida argumentación, galanura de estilo y esquisita delicadeza de expresión a pesar de la ingénita escabrosidad de la materia.

A. S. S.

"El Matrimonio", por Alfredo Barros Errázuriz. Un volumen de 281 páginas-1934.

El inteligente y erudito comentador del Código Civil chileno, don Alfredo Barros Errázuriz es a la vez un moralista de la más alta escuela. Así lo revela su reciente obra sobre el "Matrimonio" que es un estudio completo sobre la organización y desarrollo de la familia, célula fundamental de la sociedad humana:

Conocido es el estilo con que el señor Barros Errázuriz aborda sus trabajos: habla él y deja hablar en sus páginas a las más grandes autoridades que completan sus pensamientos. Difícil arte, por cierto en que los más escollan al presentar abundantes intercalaciones de citar ajenas que obstruyen la unidad de la idea y fatigan al lector.

El señor Barros, por el contrario, sabe a cada momento, dar con acierto la palabra a autores eminentes, cuando estos dicen algo que es como la continuación o la confirmación bajo otro aspecto, de la opinión que el viene exponiendo y les detiene en el instante en que los autores citados van a alejarse de la hilación de ideas que sigue él en ese momento. La unidad de la argumentación no se interrumpe así.

Leyendo, pues, esta obra, que refleja la ciencia y la bondad de su autor, se imagina el lector estar oyendo un gran coro armonioso de las opiniones de los más grandes filósofos, teólogos y pontífices sobre lo que ha sido y debe ser el verdadero matrimonio cristiano.

Todos los aspectos de la vida de familia están allí tratados; el amor de los esposos, la educación de los hijos y las dificultades prácticas que en la vida se presentan para el cumplimiento de los recíprocos deberes.

Es especialmente interesante el capítulo en que aborda el punto de la fidelidad conyugal y sus insidiosos peligros que llevan al abismo del divorcio y aquel en que demuestra que la esterilidad voluntaria de los casados es una maldición de Dios.

Por cierto que este es un libro que debiera ser conocido y meditado en todos los hogares cristianos.

"Chile frente al Socialismo y Comunismo", por Mario Bravo Lavín. Un volumen de 190 páginas-1934.

Es una obra de positiva actualidad escrita con talento y sensato criterio.

Su autor es un jefe de ejército retirado que fué profesor de Historia en la Escuela Militar. A pesar de haber cooperado a los gobiernos de los generales Altamirano e Ibáñez, se muestra él decepcionado de ese espíritu mesiánico que se desarrolló desde entonces en las filas del ejército y que hizo que tantos hombres de espada se creyeran los redentores de la patria, hasta que culminó este contagio en una nefasta dictadura militar-comunista, por contradictorios que parezcan estos términos.

Es precisamente el socialismo marxista y el comunismo, estos dos hermanos gemelos, como él los llama, lo que constituye el tema principal de su interesante obra; y los estudia exponiendo con abundante erudición y atinada crítica sus doctrinas y su política experimental en diversos países y épocas de la historia. Entra en seguida a desvanecer los errores peanistas que circulan sobre la situación económico-social de Chile que los comunistas desfiguran con mala fe.

Hay en la obra del señor Bravo rasgos de fina y picante psicología de esas multitudes que se embriagan de frases y persiguen utopías. Su bien fundada defensa de la justicia y de la conveniencia popular que existe en defender el derecho de propiedad y el capital-ahorro está hecha ahí en un estilo ameno y vivaz que la hace apta para la lectura de todo el mundo.

Toda la obra está animada de un patriótico optimismo y más de una vez se rinde homenaje en ella a las fuerzas que no son materia y lucro, a las fuerzas morales que levantan y guían el espíritu de los ciudadanos y son el alma del progreso nacional.

Al final de uno de sus últimos capítulos encontramos los siguientes conceptos que el ex-militar dirige a sus antiguos compañeros de arma:

"Dos grandes núcleos tradicionalistas existen todavía en Chile; ellos son la Iglesia Católica y las Fuerzas Armadas, y es curioso constatar que siempre lo agitadores rojos los unen en comunes promesas de venganza y exterminación. Cuando están en familia hablan de degollar "frailes y militares", cuando hablan para la exportación, jamás dejan de referirse a las confiscación de los bienes de la Iglesia y a la abolición de cuarteles y templos. ¿Por qué este odio? Es muy explicable; los dirigentes rojos odian y temen a todas las fuerzas, tanto morales como materiales, que pueden ser un obstáculo para la realización de sus planes y no pueden menos de englobar en un mismo lote a las fuerzas armadas y a la Iglesia Católica".

"Las matanzas de oficiales y frailes son comunes e inherentes a todas las revoluciones de extrema izquierda: las vemos en la Revolución Francesa y en el París de 1871; en Rusia, han constituido uno de los espectáculos más agradables para los bolcheviques".

LA JUSTICIA DIVINA NORMA Y PREMIO DE LA JUSTICIA HUMANA

La Corte de Apelaciones de Génova abrió el presente año judicial con una misa celebrada por el Cardenal Minorette en el Palacio Ducal, asiento de la Corte. Concurrieron a ella los Presidentes y Ministros del Tribunal, el Procurador General, altos funcionarios judiciales y los miembros del foro genovés.

Después del Evangelio el Cardenal pronunció un hermoso sermón, cuyo texto transcribe L'Osservatore Romano, en el cual recalca que la justicia Divina es la norma y premio de la recta justicia humana. Terminada la Misa se entonó el Veni Creator Spiritu.